



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

G-743



Informe Anual 2021



**Poniendo Nuestras Manos para Mejorar la
Calidad de Vida de los Adultos Mayores**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

2360

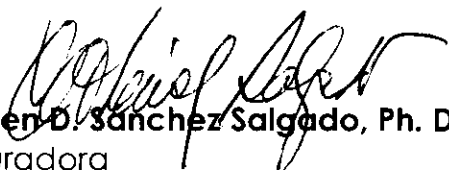
Hoja de Trámite

25 de enero de 2022

HON. JOSÉ L. DALMAU SANTIAGO

Presidente

Senado de Puerto Rico


Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D.
Procuradora

OFICINA DEL SECRETARIO

Recibido por: Julissa

Fecha: 25 enero 2022

Hora: 12:05 PM

ENTREGA INFORME ANUAL 2021

Para:

☐

Su conocimiento

☐

Su Vo. Bo. Y firma

☒

La acción correspondiente

☐

Sus directrices

Notas: Se incluye el Informe Anual 2021. Agradeceré que trámite el mismo a la comisión correspondiente.

Recibido por: M. Urra

Fecha: 25/1/22 9:43

PO BOX 191179, SAN JUAN, PR 00919-1179 TEL.: (787) 721-6121 FAX: (787) 724-1152



TABLA DE CONTENIDO

	Página
Mensaje de la Procuradora	1
I. Organización y Operación de la Oficina del Procurador las Personas de Edad Avanzada	3
A. Historia y Base Legal	3
B. Funciones de la Oficina	4
C. Misión, Visión y Valores	6
D. Estructura Organizacional	7
E. Organigrama de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	8
II. Perfil Demográfico de la Población de Edad Avanzada en Puerto Rico	9
III. Actividades y Logros Sobresalientes Durante el Año Fiscal Federal 2020-2021	36
IV. Acuerdos Colaborativos Establecidos con Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	52
V. Sistema de Servicios a las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico	55
VI. Situación Fiscal	58
VII. Proyecciones para el Año 2022	64
VIII. Referencias	68

MENSAJE DE LA PROCURADORA

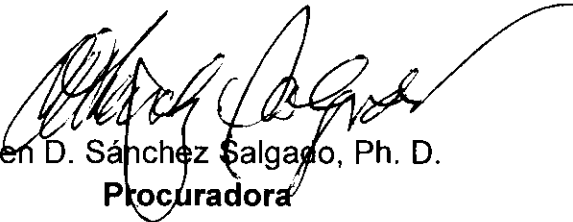
La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) fue creada en virtud de la Ley Número 76 del 24 de julio del 2013. Sus bases legales son la Ley Pública Federal 89-73 del 14 de julio de 1965, según enmendada y conocida como la Ley del Ciudadano de Edad Mayor ("Older Americans Act"). Tiene además como base legal la Ley 121 del 1 de agosto de 2019 antes Ley 121 del 12 de julio de 1986, mejor conocida como la "Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada. La OPPEA tiene la responsabilidad de atender a la población de personas adultas mayores en las áreas de educación, planificación financiera, salud y seguridad, entre otras cosas. Tanto esta servidora como el personal adscrito a esta Oficina, estamos comprometidos con el desarrollo y bienestar de la población a la que servimos y continuamos desempeñándonos con la responsabilidad y compromiso que requiere nuestra labor. Nuestra meta continúa siendo la defensa de los derechos de toda persona de edad mayor y ofrecer los servicios necesarios para cubrir muchas de sus necesidades y las de sus cuidadores en aspectos importantes del proceso de envejecimiento como lo son la salud, seguridad y estar alerta a la satisfacción de sus necesidades.

Estos últimos dos años (2020 y 2021) han sido de grandes retos y limitaciones para esta Procuraduría y para todo el país debido a la emergencia provocada por el COVID-19. Nuestra población de edad mayor ha sido la más vulnerable y la prestación de servicios se ha dado en medio de un panorama distinto y difícil. Sin embargo, esta Procuraduría ha continuado demostrando su compromiso con esta población y con mucho esmero se han continuado los servicios cuyos logros se incluyen en este Informe Anual. Seguimos contando con un equipo de trabajo que aún en la diferencia y diversidad, ha dado ejemplo de ser trabajadores incansables para que el servicio a nuestra población de adultos mayores llegue tal y como se merece, con sensibilidad, compromiso y entrega.

En respuesta a la situación de emergencia como resultado del COVID, esta Procuraduría recibió fondos adicionales para ampliar los servicios a esta población de adultos mayores, muchos de ellos encaminados a la prevención. Se repitieron las iniciativas de envío de suministros (alimentos, materiales y equipo de seguridad) a Centros de Actividades y Servicios Múltiples (CASM) y a Establecimientos de Cuidado Prolongado. Se repitió el envío de compras a las comunidades, égidias y residenciales públicos. Se continuó además con la asignación de fondos para aproximadamente 140 Centros de Servicios y Actividades Múltiples (CASM) de manera que continuasen ofreciendo servicios de nutrición a participantes de sus centros y a otros adultos mayores de la comunidad. Una iniciativa de gran impacto ha sido el establecimiento de un Centro de Llamadas para apoyar en la vacunación de personas de 60 años o más. El Centro de Llamadas atendido por enfermeras graduadas asiste en la coordinación de la vacunación, proveyendo transporte a aquellas personas con dificultad de llegar a los Centros de Vacunación o llevando la vacunación a sus hogares si están limitados para

salir del hogar. Los servicios se ofrecen a nivel de toda la isla y se ha extendido para incluir la tercera dosis de vacunación a personas encamadas.

Nuestro norte sigue siendo continuar ofreciendo servicios con agilidad y peritaje y cumpliendo con el deber ministerial que nos rige: defensa de los derechos de las personas adultas mayores. El trabajo que se ha realizado en este año sigue rindiendo frutos y la satisfacción del deber cumplido nos afianza el compromiso de continuar sirviendo con los más altos estándares de excelencia, llevando los servicios con sensibilidad, responsabilidad y entrega.



Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D.
Procuradora

I. ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

A. HISTORIA Y BASE LEGAL

La Ley Núm. 76 del 2013 creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estableció sus deberes y funciones, creó el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada, describió sus facultades, deberes y responsabilidades y creó el Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, adscrito a la Oficina para asesorar a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado.

Esta Oficina está dotada de funciones educativas, investigativas, fiscalizadoras, de reglamentación y cuasi judiciales, con el propósito de que se investiguen y se provean los remedios y las actuaciones correctivas que sean necesarias ante acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. Así mismo, la Oficina está facultada para actuar por sí, en representación de personas de edad avanzada en su carácter individual o como clase para la defensa de sus derechos, así como para aprobar reglamentación que fiscalice y vele que las agencias gubernamentales y las entidades o instituciones privadas cumplan con la política pública y los objetivos de esta Ley.

Además, es el organismo que fiscaliza, investiga, reglamenta, planifica y coordina con las distintas agencias públicas y/o entidades privadas el diseño y desarrollo de los proyectos y programas encaminados a atender las necesidades de la población de edad avanzada en armonía con la política pública enunciada en virtud de esta Ley, de la Ley Pública Federal Núm. 89-73 de 14 de julio de 1965, según enmendada, conocida como "Older American Act of 1965", de la Ley Núm. 121 de 1 de agosto de 2019, antes Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, mejor conocida como la "Carta de Derechos de Personas de Edad Avanzada" y de cualquier otra ley especial que así le faculte, a los fines de propiciar el disfrute de una vida plena y productiva y lograr la mayor participación de estas personas en la comunidad. La Procuraduría también fiscaliza la implantación y cumplimiento por las agencias gubernamentales de la política pública en torno a este sector de la población.

B. FUNCIONES DE LA OFICINA

- Realizar y fomentar estudios e investigaciones, así como recopilar y analizar estadísticas sobre la situación de las personas de edad avanzada, analizar los factores que afecten los derechos de las personas de edad avanzada en todas las esferas de su vida social, política, económica, educativa, cultural y civil, así como el acceso de participación en materia de educación y capacitación, la salud, el empleo, la autogestión, el desarrollo económico y, en general, en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales, incluyendo la participación en la toma de decisiones a todo nivel, entre otros.
- Fiscalizar para que se lleve a cabo el cumplimiento de la política pública establecida en la Ley Núm. 79 del 2013, velar por los derechos de las personas de edad avanzada y asegurar que las agencias públicas cumplan y adopten programas de acción afirmativa o correctiva. De igual manera, promover que las entidades privadas las incorporen, así como evaluar los programas ya existentes, a fin de lograr la integración de las personas de edad avanzada y propiciar su participación.
- Radicar, a su discreción, ante los tribunales, los foros administrativos e instrumentalidades y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por sí o en representación de la parte interesada, ya sean personas de edad avanzada en su carácter individual o constituidos como una clase, las acciones que estimen pertinentes para atender violaciones a la política pública establecida en esta Ley. La Oficina estará exenta del pago y cancelación de toda clase de sellos, aranceles y derechos requeridos para la radicación y tramitación, de cualesquiera escritos, acciones o procedimientos, o para la obtención de copias de cualquier documento ante los tribunales de justicia y agencias administrativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Mantener una revisión y evaluación continua de las actividades llevadas a cabo por las agencias públicas y entidades privadas para evitar violaciones a los derechos de las personas de edad avanzada. Posibilitar además, procesos sistemáticos de consulta con las entidades privadas y no gubernamentales de personas de edad avanzada con el propósito de garantizar que las actividades de la Oficina respondan en todo momento a las necesidades, exigencias y aspiraciones de las personas de edad avanzada de Puerto Rico.
- Impulsar acciones que contribuyan a resolver el problema del maltrato contra las personas de edad avanzada, en todas sus manifestaciones.
- Considerar el efecto que pueden tener nuevos acontecimientos sobre los métodos

utilizados en la promoción y defensa de los derechos de las personas de edad avanzada y disponer la acción correctiva apropiada para ser implantadas.

- Cooperar y establecer redes de trabajo y de intercambio de información y experiencias con las entidades privadas y organizaciones no gubernamentales de personas de edad avanzada del país y del exterior, y con las agencias estatales, municipales y federales, dedicadas al desarrollo y la promoción de los derechos de las personas de edad avanzada.
- Estudiar y analizar los convenios, normas y directrices internacionales respecto a los derechos de las personas de edad avanzada e investigar planteamientos de controversias concretas que arrojen luz sobre problemas de importancia general. Recomendar, además, remedios dirigidos a garantizar la participación de las personas de edad avanzada en todas las esferas de la vida social, educativa, recreativa, política, económica y cultural.
- Proponer aquella legislación que se estime pertinente para el desarrollo efectivo de la política pública establecida en esta Ley y de los derechos que la Constitución de los Estados Unidos de América, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes federales y locales, les reconocen a las personas de edad avanzada. De igual manera velar porque la política pública, las iniciativas, las declaraciones y proyectos dirigidos especialmente a las personas de edad avanzada, sean evaluados e implantados con una visión de integración y respeto.
- Coordinar los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las personas de edad avanzada y asuntos relacionados con éstos, mediante campañas de sensibilización, orientación y educación sobre los problemas que aquejan a las personas de edad avanzada en todo el país.
- Mantener actualizado un directorio sobre todos los programas, beneficios, servicios, actividades y facilidades disponibles para las personas de edad avanzada, tanto en las agencias públicas como en entidades privadas sin fines de lucro, mediante vía electrónica y/o impresa. Tal catálogo deberá incluir y comprender una síntesis con su cita de las leyes estatales y federales, reglamentos, órdenes, normas relevantes a los servicios y programas para la población de edad avanzada.

C. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión:

Asegurar la excelencia en la calidad de vida de las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico, protegiendo y promoviendo su derecho a la seguridad: física, mental y social.

Visión:

Ser la agencia líder que promueve y garantiza el bienestar físico, mental y social de las Personas de Edad Avanzada de manera que disfruten de una vida plena y productiva. Proactiva en la defensa de los derechos humanos y legales, e integrando y fiscalizando la gestión del sector público y privado.

Valores:

Creemos firmemente en la capacidad, creatividad y productividad de las personas de edad avanzada.

Creemos en el trato justo, sensible e integrado en todos los servicios dirigidos a las personas de edad avanzada.

Reconocemos la importancia del desarrollo y mejoramiento continuo del ser humano.

Reconocemos que la innovación y el cambio son factores esenciales en nuestro crecimiento.

Reconocemos el derecho de la persona de edad avanzada al disfrute pleno de una vida digna integrada a su familia y comunidad.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada es dirigida por la Dra. Carmen Delia Sánchez Salgado. Esta Oficina es designada por el Gobernador de Puerto Rico para desarrollar y administrar el Plan Estatal en Envejecimiento de acuerdo con los requerimientos de la Ley del Ciudadano de Edad Avanzada, según enmendada (Older American Act of 1965). Por otro lado, es la agencia principal responsable de coordinar y evaluar todas las actividades relacionadas a los objetivos de la Ley Núm. 76 del 2013 y es el principal defensor de la población de edad avanzada en Puerto Rico.

El nivel directivo de la Procuraduría lo constituye la Oficina del Procurador. En el nivel asesor están la Oficina de Auditoría, la Oficina de Informática, la Oficina de Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes, la Oficina de Administración, la Oficina de Asuntos Legales y la Oficina de Recursos Humanos. La fase operacional se desarrolla a través de la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad, la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, la Procuraduría Auxiliar de Programas y el Programa Autodirigido de Servicios con Base en el Hogar y la Comunidad para Veteranos (Ver Organigrama).

**E. OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA



I. PERFIL DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA EN PUERTO RICO

La Ley Núm. 76 del 2013 creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estableció sus deberes y funciones, creó el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada, estableció sus facultades, deberes y responsabilidades y creó el Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, adscrito a la Oficina para asesorar a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado.

La agencia recibe fondos de la Ley Federal "Older Americans Act", de 1965. En esta ley se establece que se les brindará servicios a personas de sesenta años o más con necesidad económica y/o social. Por lo tanto, es necesario que se observe en detalle las características demográficas de mayor relevancia del sector poblacional de los sesenta años o más, que es la población a la que estamos llamados a atender. Algunos de los datos que serán presentados están relacionados con porcentaje de población, expectativa de vida, estructura de edad, género, situación económica, estatus laboral, zona de residencia, estado civil, causas de muerte, condiciones de salud, entre otras.

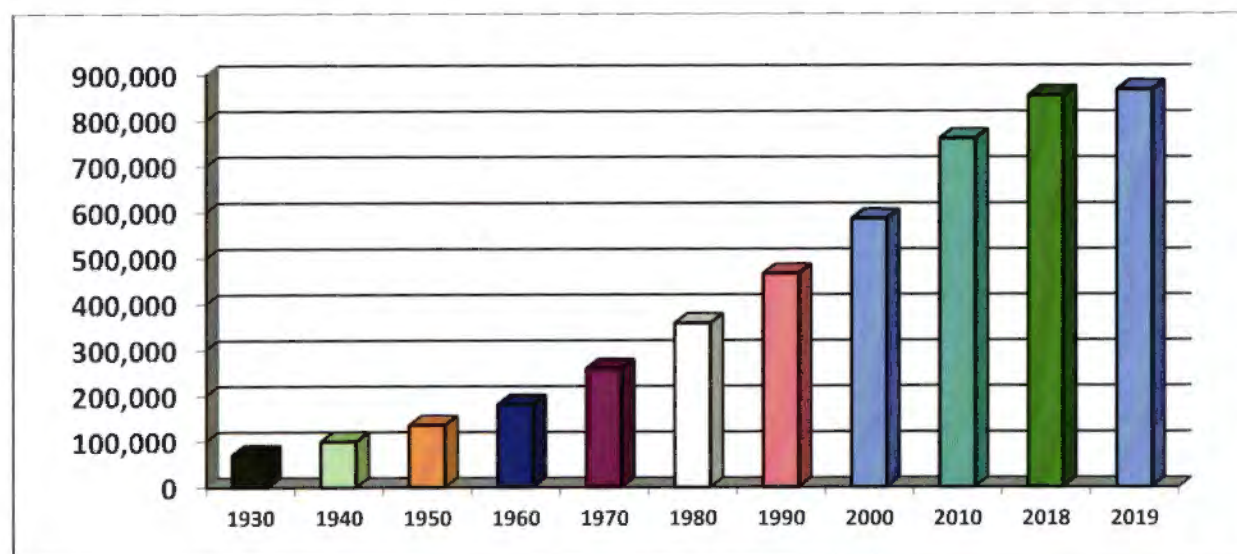
POBLACIÓN ACTUAL Y PROYECTADA

La proporción de personas de edad avanzada ha ido en incremento a través de los años, tendencia que se vincula a cambios en las variables demográficas de natalidad, mortalidad y migración. Por ejemplo, los niveles de fecundidad de la mujer puertorriqueña han ido en descenso al igual que los niveles de mortalidad de la población en general. Además, los movimientos migratorios entre Puerto Rico y el exterior, particularmente personas jóvenes emigrando al extranjero buscando nuevas oportunidades y de personas adultas que regresan a la Isla para pasar sus últimos años de vida, han traído consigo cambios en la estructura de edad de la población. Por otro lado, los avances en la medicina, cambios en los hábitos alimentarios y cambios en los estilos de vida han ayudado a que en Puerto Rico la expectativa de vida al nacer es de 81 años. No obstante, por género refleja diferencias ya que para la mujer es 85 años y para el hombre es 78 años. (Negociado del Censo de los Estados Unidos, Base de Datos Internacionales, Año 2019).

Todos estos factores contribuyen al hecho de que, según el Censo del año 2010, se enumeraron un total de 760,075 personas de 60 años o más. Esto representa un 20.4 por ciento de la población total de la Isla, en comparación a la proporción de personas de edad avanzada existente a principios de siglo, que era de sólo un 4.0 por ciento. Según los datos de la Encuesta de la Comunidad del año 2019 - Estimados a 5 años, realizada por el Negociado del Censo de los Estados Unidos, la población de edad avanzada en la isla fue de 867,010 personas, representando el 26.12% de la población total. (Ver Gráfica 2).

Gráfica 2

**Población de 60 Años o Más
Puerto Rico, Años 1930 - 2019**



Fuente: Estimados de Población del Negociado del Censo, Año 2019 – Estimados a 5 años.

Existen varios indicadores demográficos que permiten clasificar las poblaciones de acuerdo con distintos tipos de estructuras de edad. Uno de los indicadores es el por ciento que representa la población de 60 años o más del total de habitantes de un país, territorio o comunidad. Una proporción menor de 5% corresponde a una población con una estructura de edad joven. Entre 5 a 9% es una estructura de edad intermedia o en transición y 10% o más es indicativa de una estructura de edad vieja. Por lo tanto, Puerto Rico con un 25% de personas de 60 años o más tiene una estructura de edad vieja.

Se espera que la población de 60 años o más siga en incremento a medida que el segmento poblacional conocido como los "Baby Boomers" o generación postguerra, alcancen esa edad. Esto es, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, ocurrió un fenómeno demográfico denominado como "Baby Boom" o explosión de nacimientos. Dicho fenómeno, se prolongó por dieciocho años (1946-1964), coincidiendo con el crecimiento económico postguerra de los Estados Unidos de Norteamérica. Dicha bonanza económica redundó en un mayor número de personas casándose y teniendo hijos. Además, las personas que ya tenían hijos procrearon hijos adicionales. Estas personas han ido alcanzando la edad de 60 años a partir del año 2006, trayendo consigo

características sociodemográficas diferentes a la población vieja anterior. Este grupo tiene mayor nivel educativo, mejores ingresos y son mayormente del sexo femenino.

Las proyecciones realizadas por el Negociado del Censo en su Base de Datos Internacionales son reveladoras e indican que la tendencia de aumento en la población de edad avanzada continuará. Se espera que para el año 2030, la población de 60 años o más represente un 34.4%, para el año 2040 un 36.6% y para el año 2050, el 37.2 por ciento de la población serán personas de 60 años o más (Ver Tabla 8).

Tabla 8
Proyecciones de la Población de 60 Años o Más
Puerto Rico
Años 2020 – 2050

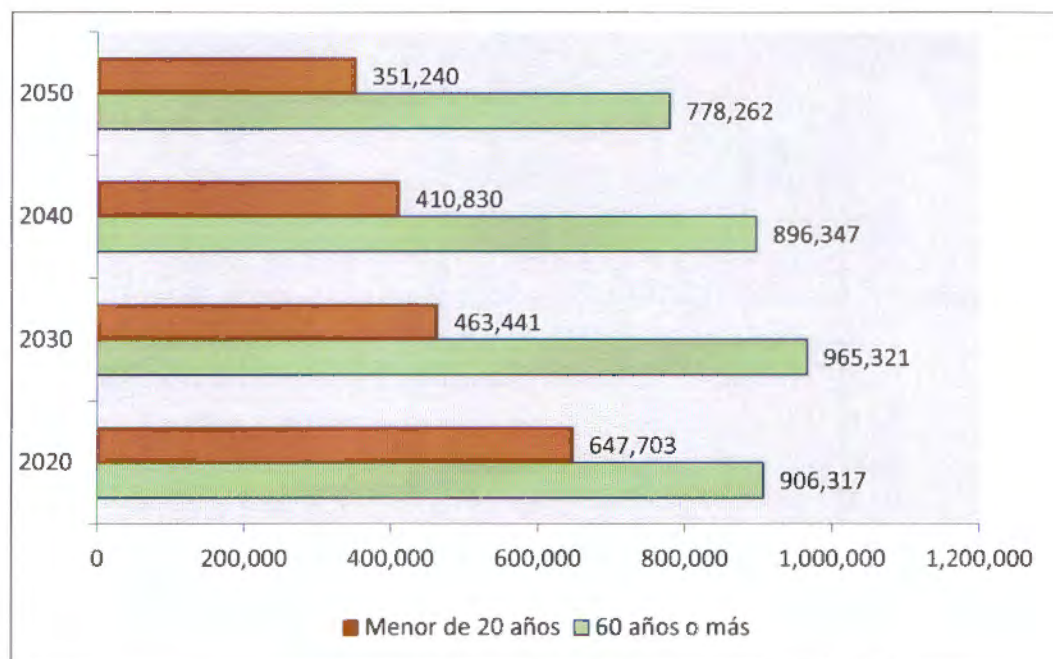
Año	Población de 60+	Población Total	Por ciento de la Población de 60+
2030	965,321	2,808,711	34.4
2040	896,347	2,448,511	36.6
2050	778,262	2,089,492	37.2

Fuente: Base de Datos Internacional del Negociado Federal del Censo. Proyecciones a Diciembre 2019.

Cabe mencionar que tras el paso del Huracán María ocurrido en el mes de septiembre del 2017, ocurrió una migración masiva de personas en edades productivas hacia los Estados Unidos. Este evento migratorio tendrá un impacto en el aumento de la proporción de personas mayores de 60 años en Puerto Rico, dado que la migración es una de las variables que impacta el crecimiento de la población de edad avanzada.

En la siguiente gráfica podemos obtener información valiosa relacionada con el incremento que a partir del año 2020 experimentará la población de edad avanzada versus la disminución de la población de menores de 20 años (Ver Gráfica 3).

Gráfica 3
Comparación entre las Poblaciones de 60 Años o Más y Menores de 20 Años
Años 2020 – 2050

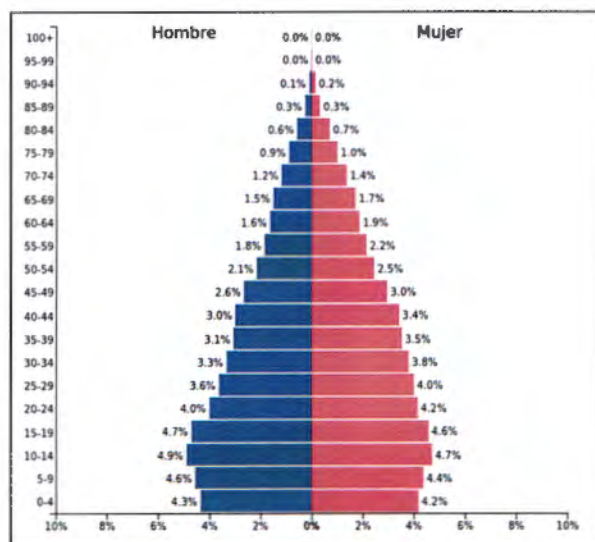


Fuente: Base de Datos Internacional del Negociado Federal del Censo. Proyecciones a Diciembre 2019.

Para tener una idea más clara y precisa de cómo se ha ido transformado la población de nuestra isla, en la Gráfica 4 se muestran las pirámides de población de Puerto Rico para los años 1990, 2000 y 2020. Se puede observar los cambios drásticos que han ocurrido en las estructuras de edad. Los cambios más significativos se observan en los grupos de edades extremas, donde disminuye la población menor de 25 años y aumenta la población de 60 años o más. También, se refleja una disminución dramática en la población total de Puerto Rico.

Gráfica 4

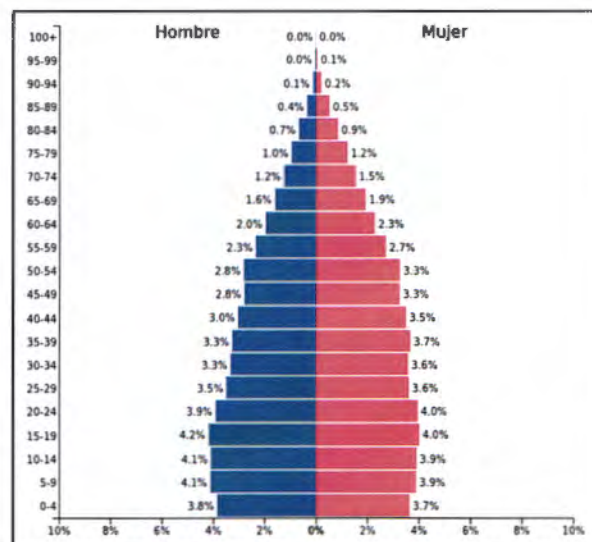
Población de Puerto Rico Años 1990, 2000 y 2020



Puerto Rico 1990

Población 3,517,980

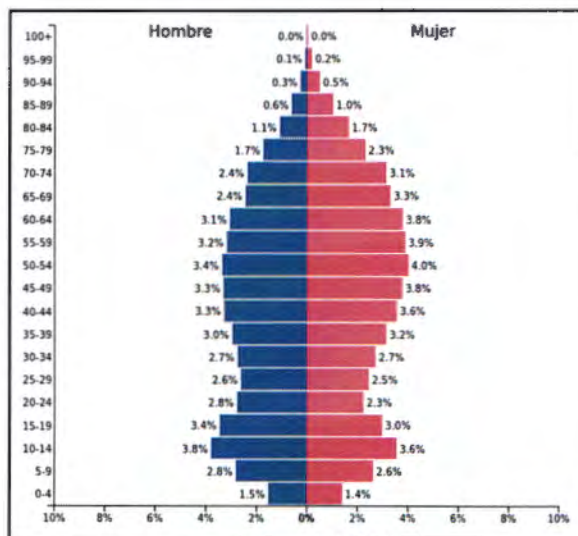
Fuente: Negociado del Censo de EU, Censo 1990



Puerto Rico 2000

Población 3,796,981

Fuente: Negociado del Censo de EU, Censo 2000



Puerto Rico 2020

Población 2,860,840

Fuente: Negociado del Censo de EU, Censo 2020

ESTRUCTURA DE EDAD

Al analizar la estructura de edad de la población de edad avanzada se puede destacar que la mayor parte se encuentra en el grupo de edad de 60 a 64 años. A partir del año 2006, estos grupos han estado aumentando a medida que los “baby boomers” llegan a la edad avanzada (Ver Tabla 9).

Tabla 9

Estructura de Edad y Número de Personas de Edad Avanzada Puerto Rico, Año 2019

Estructura de Edad	Número de Personas de Edad Avanzada
60-64	213,274
65-69	195,415
70-74	167,100
75-79	125,430
80-84	86,787
85+	79,004
TOTAL	867,010

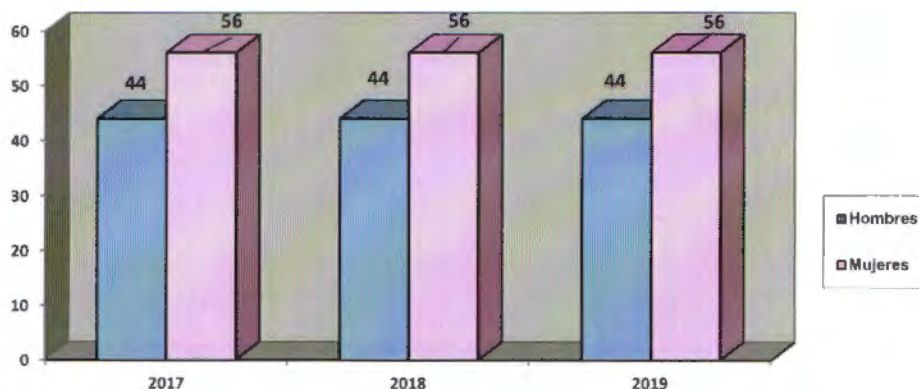
Fuente: Estimados de Población del Negociado del Censo, Año 2019 – Estimados a 5 años.

GÉNERO

En el análisis de la distribución por género se observa que para el año 2019 la población de edad avanzada 60 años o más está constituida por un 56% de mujeres (486,708) y un 44% de hombres (380,302). En relación con los años 2017 y 2018, la distribución porcentual por género no ha reflejado cambios significativos (Ver Gráfica 5).

Gráfica 5

Por Ciento de Población de 60 Años o Más por Género Puerto Rico, Año 2019



Fuente: Estimados de Población del Negociado del Censo, Año 2019 -- Estimados a 5 años.

RAZÓN DE MASCULINIDAD

Ha quedado establecido que más de la mitad de la población de edad avanzada es del sexo femenino. Según la razón de masculinidad en Puerto Rico (número de varones por cada cien mujeres), para este grupo de edad sólo hay 78.1 hombres por cada cien mujeres (Negociado del Censo, Estimados de Población, Año 2019).

POBLACIÓN DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA POR MUNICIPIO

Aunque San Juan, Bayamón y Carolina son los municipios con la mayor cantidad de personas de 60 años o más, según los Estimados Poblacionales del Negociado del Censo, Año 2019, estos territorios no contienen la mayor concentración de habitantes para este grupo de edad con relación a su población total.

Según los datos más recientes publicados por el Negociado del Censo, año 2019, se puede observar que el municipio de Hormigueros contiene la mayor concentración de personas de 60 años o más con un 33.12%. Le sigue Rincón con un 31.08% y Lajas con un 30.30% (Ver Tabla 10).

Tabla 10

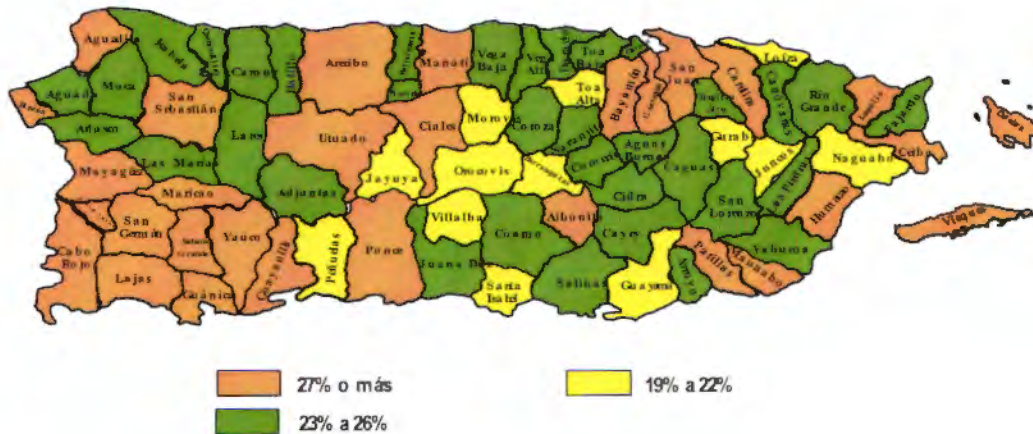
**Distribución de Porcientos de Población de 60 Años o Más
en Orden Descendente por Municipios, Año 2019**

Municipio	Población 60 años o más	Población Total	Por- ciento (%) Población 60 años o más	Municipio	Población 60 años o más	Población Total	Por- ciento (%) Población 60 años o más
Hormigueros	5,280	15,943	33.12	Adjuntas	4,645	17,891	25.96
Rincón	4,368	14,056	31.08	Isabela	10,793	41,707	25.88
Lajas	6,919	22,835	30.30	Vega Baja	13,478	52,192	25.82
Culebra	394	1,311	30.05	San Lorenzo	9,597	37,209	25.79
Guánica	4,879	16,293	29.95	Quebradillas	6,087	23,629	25.76
San Germán	9,376	31,442	29.82	Cataño	6,211	24,271	25.59
Mayagüez	22,403	75,232	29.78	Arroyo	4,529	17,805	25.44
San Sebastián	10,883	37,120	29.32	Caguas	32,652	128,937	25.32
Guaynabo	25,036	86,937	28.80	Naranjito	7,103	28,112	25.27
Sabana Grande	6,491	22,560	28.77	Barceloneta	6,071	24,079	25.21

Municipio	Población 60 años o más	Población Total	Por ciento (%) Población 60 años o más	Municipio	Población 60 años o más	Población Total	Por ciento (%) Población 60 años o más
Ceiba	3,312	11,515	28.76	Florida	2,933	11,697	25.07
San Juan	95,314	335,468	28.41	Trujillo Alto	16,540	66,338	24.93
Maricao	1,723	6,075	28.36	Salinas	7,006	28,109	24.92
Cabo Rojo	13,722	48,487	28.30	Aguas Buenas	6,386	25,748	24.80
Manatí	10,946	38,836	28.19	Toa Baja	19,234	77,810	24.72
Vieques	2,435	8,642	28.18	Corozal	8,239	33,500	24.59
Maunabo	3,028	10,776	28.10	Moca	8,740	36,161	24.17
Luquillo	5,108	18,224	28.03	Río Grande	11,990	49,613	24.17
Patillas	4,738	16,929	27.99	Coamo	9,395	38,906	24.15
Utuado	7,976	28,676	27.81	Las Piedras	9,040	37,499	24.11
Aibonito	6,365	22,988	27.69	Vega Alta	8,828	37,106	23.79
Aguadilla	14,601	52,803	27.65	Cidra	9,400	39,607	23.73
Ponce	38,584	139,671	27.62	Juana Díaz	10,812	46,152	23.43
Guayanilla	5,109	18,514	27.60	Comerio	4,472	19,224	23.26
Carolina	42,315	153,779	27.52	Dorado	8,493	36,803	23.08
Ciales	4,544	16,513	27.52	Canóvanas	10,485	45,588	23.00
Humacao	14,398	52,507	27.42	Guayama	9,401	40,889	22.99
Yauco	9,650	35,428	27.24	Loíza	5,909	25,778	22.92
Bayamón	48,393	178,192	27.16	Naguabo	5,945	26,075	22.80
Arecibo	23,110	85,390	27.06	Villalba	5,100	22,403	22.76
Las Marías	2,244	8,370	26.81	Jayuya	3,299	14,539	22.69
Yabucoa	8,962	33,499	26.75	Peñuelas	4,603	20,383	22.58
Fajardo	8,278	31,111	26.61	Orocovis	4,634	20,982	22.09
Lares	6,803	25,696	26.47	Santa Isabel	4,763	21,757	21.89
Aguada	9,999	37,954	26.35	Gurabo	10,256	46,910	21.86
Cayey	11,535	43,785	26.34	Morovis	6,602	30,962	21.32
Hatillo	10,461	39,950	26.19	Barranquitas	6,036	28,393	21.26
Añasco	7,051	26,934	26.18	Juncos	8,119	38,780	20.94
Camuy	8,252	31,598	26.12	Toa Alta	14,199	72,864	19.49

Fuente: Negociado del Censo de los Estados Unidos, Puerto Rico Año 2019.

Porcentaje de Población 60 años o más
Municipios de Puerto Rico, 2019

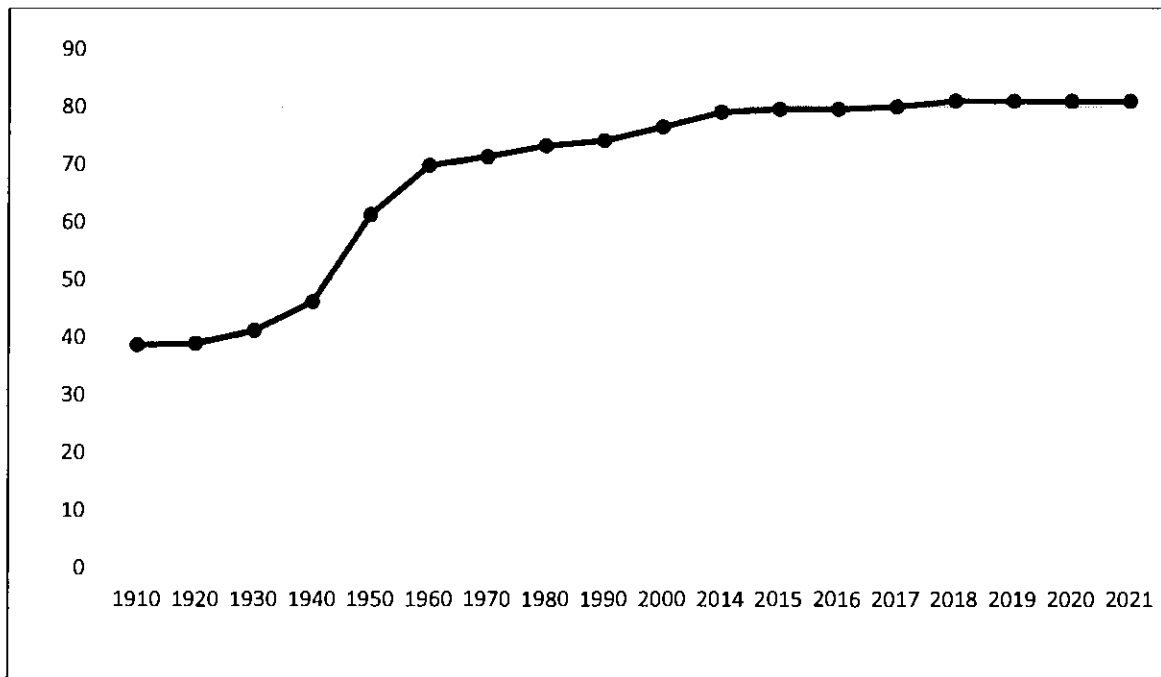


Fuente: Encuesta de la Comunidad Americana 2019, Negociado del Censo de Estados Unidos

EXPECTATIVA DE VIDA DEL PUERTORRIQUEÑO

La expectativa de vida del puertorriqueño se ha mantenido en los 81 años en los últimos tres años del 2018 al 2020. Para el año 2021, las mujeres tienen una expectativa de vida de 85 años, mientras que los hombres de 78 años. Es decir, las mujeres tienen siete (7) años más de expectativa de vida al nacer en comparación con los hombres. Entre las posibles razones a las que se puede atribuir esta diferencia, se encuentra el hecho de que nacen más varones que mujeres como resultado de un fenómeno biológico universal. Se observa una mortalidad masculina más temprana desde el mismo momento de la concepción. El varón está expuesto durante su vida a mayores factores de riesgo, como, por ejemplo: condiciones en el trabajo, hábitos de fumar y beber, muertes en accidentes y guerras. Sin embargo, la mujer tiene un estilo de vida en el cual está expuesta a menos riesgos, y tiende a cuidarse más. Por ejemplo, las mujeres suelen visitar al médico con más regularidad que los hombres, lo que en cierta medida puede prevenir o atender a tiempo alguna condición de salud (Ver Gráfica 6).

Gráfica 6
Expectativa de Vida al Nacer
Puerto Rico, Años 1910-2021



Fuente: Agencia Central de Inteligencia (CIA), Año 2021.

SITUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad realizada por el Censo, Año 2019 (Estimados a 5 años), el 39.27 por ciento de las personas de 60 años se encontraban bajo el nivel de pobreza (Ver Tabla 4). En Puerto Rico, el indicador de pobreza lo determina el Gobierno de los Estados Unidos y se fundamenta en un ingreso mínimo necesario para satisfacer las necesidades básicas tales como: alimento, vivienda y vestimenta. Según el Negociado del Censo de los Estados Unidos, la Encuesta de la Comunidad, establece que, para el año 2019, una persona de 65 años o más que genere menos de \$12,261 al año es considerado pobre. Por otra parte, son considerados pobres cuando dos personas de 65 años o más generan menos de \$15,453 al año. En la siguiente tabla (Tabla 11) se puede observar que los municipios con mayor porcentaje de personas de 60 años o más bajo el nivel de pobreza, para el año 2019, son: Comerío (59.62%), Adjuntas (56.91%), Moca (54.70%) y Jayuya (53.90%).

Tabla 11
Datos Estadísticos de Nivel de Pobreza por Municipios de Puerto Rico
Personas 60 Años o Más
Año 2019

Municipio	Población para la que fue determinada el Nivel de Pobreza	Población 60 Años o Más	Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza	% Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza
Comerio	19,148	4,472	2,666	59.62
Adjuntas	17,837	4,618	2,628	56.91
Moca	35,982	8,588	4,698	54.70
Jayuya	14,258	3,278	1,767	53.90
Isabela	41,397	10,579	5,694	53.82
Guánica	16,280	4,868	2,579	52.98
San Sebastián	36,991	10,830	5,626	51.95
Lajas	22,789	6,882	3,564	51.79
Lares	25,441	6,688	3,434	51.35
Sabana Grande	22,443	6,397	3,256	50.90
Ciales	16,363	4,529	2,298	50.74
Hatillo	39,845	10,424	5,199	49.88
Yauco	35,228	9,513	4,683	49.23
Corozal	33,262	8,134	3,980	48.93
Cabo Rojo	48,273	13,616	6,661	48.92
Yabucoa	33,446	8,956	4,349	48.56
Orocovis	20,876	4,570	2,213	48.42
Cataño	24,250	6,211	2,993	48.19
Utua	28,622	7,957	3,787	47.59
Barranquitas	28,138	5,996	2,850	47.53
Juana Díaz	45,748	10,794	5,075	47.02
Peñuelas	20,340	4,592	2,118	46.12
Culebra	1,291	394	181	45.94
Manatí	38,680	10,821	4,917	45.44
Camuy	31,500	8,225	3,728	45.33
Aguada	37,858	9,987	4,520	45.26
Patillas	16,929	4,738	2,139	45.15
Arroyo	17,791	4,515	2,032	45.01
Añasco	26,783	6,994	3,138	44.87
Loíza	25,746	5,893	2,633	44.68

Municipio	Población para la que fue determinada el Nivel de Pobreza	Población 60 Años o Más	Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza	% Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza
Las Marías	8,286	2,169	966	44.54
Juncos	38,718	8,073	3,585	44.41
Guayanilla	18,447	5,050	2,230	44.16
Salinas	28,017	5,260	2,322	44.14
Santa Isabel	21,757	4,763	2,099	44.07
Maricao	6,075	1,723	755	43.82
Aguadilla	51,651	14,527	6,358	43.77
Vega Baja	51,983	13,336	5,822	43.66
Morovis	30,880	6,580	2,847	43.27
Villalba	22,263	5,085	2,188	43.03
Naranjito	28,056	7,068	3,039	43.00
Las Piedras	37,412	9,008	3,808	42.27
Arecibo	84,713	22,978	9,692	42.18
Cidra	39,484	9,346	3,920	41.94
Guayama	38,730	9,309	3,894	41.83
San Lorenzo	37,153	9,556	3,946	41.29
Coamo	38,867	9,363	3,822	40.82
Mayagüez	74,251	22,133	8,910	40.26
San Germán	30,725	9,293	3,727	40.11
Hormigueros	15,905	5,269	2,108	40.01
Ponce	136,683	38,158	15,201	39.84
Río Grande	49,068	11,840	4,681	39.54
Vega Alta	36,526	8,797	3,448	39.20
Barceloneta	24,069	6,063	2,364	38.99
Rincón	14,013	4,347	1,685	38.76
Ceiba	11,513	3,312	1,272	38.41
Toa Alta	72,695	14,122	5,421	38.39
Aguas Buenas	25,600	6,284	2,364	37.62
Toa Baja	77,514	19,114	7,150	37.41
Canóvanas	45,316	10,465	3,896	37.23
Caguas	128,276	32,327	11,961	37.00
Florida	11,684	2,922	1,077	36.86
Fajardo	30,988	8,210	2,915	35.51
Aibonito	22,974	6,353	2,244	35.32
Quebradillas	23,585	6,087	2,141	35.17

Municipio	Población para la que fue determinada el Nivel de Pobreza	Población 60 Años o Más	Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza	% Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza
Cayey	43,714	11,520	3,973	34.49
Gurabo	46,698	10,118	3,443	34.03
Luquillo	18,050	5,108	1,706	33.40
Humacao	52,171	14,225	4,727	33.23
San Juan	330,713	93,498	30,844	32.99
Dorado	36,764	8,473	2,795	32.99
Maunabo	10,770	3,024	983	32.51
Naguabo	25,982	5,920	1,896	32.03
Vieques	8,603	2,435	749	30.76
Bayamón	173,047	47,507	14,354	30.21
Trujillo Alto	66,049	16,386	4,573	27.91
Carolina	153,020	41,864	11,135	26.60
Guaynabo	86,529	24,826	6,187	24.92

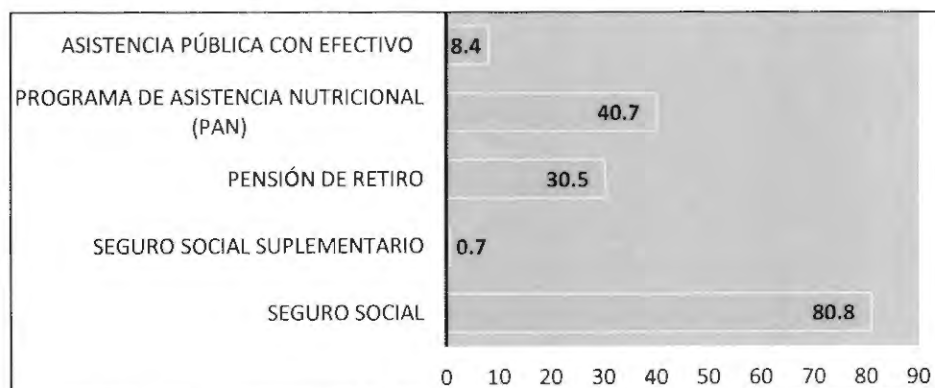
Fuente: Encuesta a la Comunidad Americana, Año 2019 (Estimados a 5 años).

TIPOS DE INGRESOS

Durante el año 2019, las principales fuentes de ingreso de las personas de 60 años o más fueron el Seguro Social (80.8%), seguido del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) (40.7%) y Pensiones de Retiro (30.5%). (Ver Gráfica 7).

Gráfica 7

Tipos de Ingresos que Reciben las Personas de 60 Años o Más Puerto Rico, Año 2019



Fuente: Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2019 (Estimados a 5 años).

Para el mes de diciembre del año 2019, unas 574,576 personas de 65 años o más recibían el Seguro Social en Puerto Rico (Ver Tabla 12).

Tabla 12

**Número de Beneficiarios e Ingresos del Seguro Social por Municipios de PR
entre las Personas de 65 Años o Más
Diciembre 2019**

Municipio	Personas de 65 años o más		Municipio	Personas de 65 años o más	
	Número de Beneficiarios	Cantidad de dinero que reciben		Número de Beneficiarios	Cantidad de dinero que reciben
Adjuntas	2,650	\$ 1,869.000	Juncos	5,760	\$ 5,067.000
Aguada	6,160	\$ 5,218.000	Lajas	4,625	\$ 3,937.000
Aguadilla	10,020	\$ 8,986.000	Lares	5,175	\$ 3,699.000
Aguas Buenas	4,005	\$ 3,362.000	Las Marías	805	\$ 552.000
Aibonito	4,280	\$ 3,838.000	Las Piedras	5,315	\$ 4,949.000
Añasco	5,040	\$ 4,405.000	Loíza	2,660	\$ 2,041.000
Arecibo	16,785	\$ 15,496.000	Luquillo	3,100	\$ 2,942.000
Arroyo	2,865	\$ 2,542.000	Manatí	7,145	\$ 6,807.000
Barceloneta	3,760	\$ 3,448.000	Maricao	880	\$ 652.000
Barranquitas	3,510	\$ 2,721.000	Maunabo	1,970	\$ 1,656.000
Bayamón	35,650	\$ 35,631.000	Mayagüez	16,195	\$ 15,002.000
Cabo Rojo	9,010	\$ 8,031.000	Moca	5,500	\$ 4,293.000
Caguas	23,690	\$ 23,072.000	Morovis	3,860	\$ 3,092.000
Camuy	5,650	\$ 4,696.000	Naguabo	3,820	\$ 3,308.000
Canóvanas	7,180	\$ 6,472.000	Naranjito	4,435	\$ 3,569.000
Carolina	27,050	\$ 27,629.000	Orocovis	2,860	\$ 2,156.000
Cataño	3,635	\$ 3,316.000	Patillas	3,160	\$ 2,714.000
Cayey	8,460	\$ 7,790.000	Peñuelas	3,415	\$ 2,904.000
Ceiba	2,195	\$ 2,012.000	Ponce	27,595	\$ 26,103.000
Ciales	3,030	\$ 2,542.000	Quebradillas	4,345	\$ 3,709.000
Cidra	5,375	\$ 4,882.000	Rincón	2,900	\$ 2,575.000
Coamo	5,305	\$ 4,478.000	Río Grande	4,165	\$ 3,739.000
Comerio	2,595	\$ 1,999.000	Sabana Grande	4,585	\$ 4,056.000
Corozal	5,005	\$ 3,896.000	Salinas	4,405	\$ 3,780.000
Culebra	280	\$ 273.000	San Germán	6,125	\$ 5,399.000
Dorado	5,265	\$ 5,357.000	San Juan	66,835	\$ 75,064.000
Fajardo	5,875	\$ 5,609.000	San Lorenzo	5,805	\$ 4,992.000
Florida	2,625	\$ 2,202.000	San Sebastián	7,930	\$ 6,369.000
Guánica	3,405	\$ 2,881.000	Santa Isabel	3,035	\$ 2,638.000
Guayama	4,990	\$ 4,538.000	Toa Alta	7,995	\$ 7,553.000
Guayanilla	4,990	\$ 4,699.000	Toa Baja	13,190	\$ 13,082.000
Guaynabo	15,610	\$ 18,419.000	Trujillo Alto	8,970	\$ 9,027.000
Gurabo	5,690	\$ 5,272.000	Utuado	4,885	\$ 3,835.000

Municipio	Personas de 65 años o más		Municipio	Personas de 65 años o más	
	Número de Beneficiados	Cantidad de dinero que reciben		Número de Beneficiados	Cantidad de dinero que reciben
Hatillo	5,770	\$ 4,899.000	Vega Alta	7,325	\$ 6,922.000
Hormigueros	3,745	\$ 3,321.000	Vega Baja	6,905	\$ 6,417.000
Humacao	13,210	\$ 12,770.000	Vieques	1,370	\$ 1,167.000
Isabela	6,765	\$ 5,797.000	Villalba	3,485	\$ 2,716.000
Jayuya	2,200	\$ 1,756.000	Yabucoa	5,490	\$ 4,971.000
Juana Díaz	6,340	\$ 5,310.000	Yauco	6,890	\$ 5,816.000

Fuente: OASDI Beneficiaries by State and Country, December 2019 – Puerto Rico.

ESTATUS LABORAL

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad, Año 2019 (Estimados a 5 años), el 88.1% de la población de edad avanzada no eran parte de la fuerza laboral y el 11.9% por ciento pertenecían a la fuerza laboral.

ZONA DE RESIDENCIA

Según la Encuesta de la Comunidad Americana del Negociado del Censo de los Estados Unidos, para el año 2019 (Estimados a 5 años), 414,868 (47.85%), de las personas de 60 años o más residen en la zona urbana de Puerto Rico, mientras que 452,142 (52.15%) residen en la zona rural. Aunque los porcentajes son bastante similares, la población de edad avanzada que reside en la zona rural tiene una particular importancia ya que la misma generalmente enfrenta problemas con el acceso a servicios tales como: salud, transportación y nutrición, entre otros, los cuales son necesarios para una mejor calidad de vida. Según la Encuesta de la Comunidad, para el año 2019 (Estimados a 5 años), podemos observar que los municipios con un 90% o más de personas de edad avanzada residiendo fuera de la zona urbana son: Toa Baja (98.20%), Naranjito (95.49%), Orocovis (95.43%), Las Marías (95.01%), Toa Alta (94.25%), Barranquitas (93.65%), Moca (91.53%), Morovis (91.03%), Aguada (90.65%) y Rincón (90.41%) (Ver Tabla 13).

Tabla 13

**Población de 60 Años o Más por Municipios
de acuerdo con la Zona de Residencia en PR, Año 2019
Por ciento fuera de la Zona Urbana (en orden descendente)**

Municipio	Población 60 Años o Más Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o Más Zona Urbana	Población 60 Años o Más Fuera de la Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o Más Fuera de la Zona Urbana
Toa Baja	346	1.80	18,888	98.20
Naranjito	320	4.51	6,783	95.49
Orocovis	212	4.57	4,422	95.43
Las Marías	112	4.99	2,132	95.01
Toa Alta	816	5.75	13,383	94.25
Barranquitas	383	6.35	5,653	93.65
Moca	740	8.47	8,000	91.53
Morovis	592	8.97	6,010	91.03
Aguada	935	9.35	9,064	90.65
Rincón	419	9.59	3,949	90.41
Ciales	518	11.40	4,026	88.60
Hatillo	1,283	12.26	9,178	87.74
Loíza	810	13.71	5,099	86.29
Maricao	241	13.99	1,482	86.01
Lajas	1,014	14.66	5,905	85.34
Cidra	1,422	15.13	7,978	84.87
Maunabo	467	15.42	2,561	84.58
Aguas Buenas	1,001	15.67	5,385	84.33
Naguabo	935	15.73	5,010	84.27
Canóvanas	1,684	16.06	8,801	83.94
Villaalba	830	16.27	4,270	83.73
Vieques	404	16.59	2,031	83.41
Gurabo	1,753	17.09	8,503	82.91
Jayuya	614	18.61	2,685	81.39
Lares	1,274	18.73	5,529	81.27
San Sebastián	2,110	19.39	8,773	80.61
Juncos	1,577	19.42	6,542	80.58
Yabucoa	1,755	19.58	7,207	80.42
Peñuelas	911	19.79	3,692	80.21
Las Piedras	1,792	19.82	7,248	80.18
Cabo Rojo	2,738	19.95	10,984	80.05
Comerio	927	20.05	3,697	79.95
Quebradillas	1,240	20.37	4,847	79.63
Juana Díaz	2,236	20.68	8,576	79.32
Barceloneta	1,263	20.80	4,808	79.20
San Lorenzo	2,037	21.23	7,560	78.77
Salinas	1,541	22.00	5,465	78.00
Patillas	1,072	22.63	3,666	77.37

Municipio	Población 60 Años o Más Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o Más Zona Urbana	Población 60 Años o Más Fuera de la Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o Más Fuera de la Zona Urbana
Vega Alta	2,022	22.90	6,806	77.10
Adjuntas	1,081	23.27	3,564	76.73
Aguadilla	3,486	23.88	11,115	76.12
Añasco	1,759	24.95	5,292	75.05
Guayanilla	1,280	25.05	3,829	74.95
Camuy	1,028	25.20	7,224	74.80
Isabela	2,784	25.79	8,009	74.21
Utua	2,058	25.80	5,918	74.20
Coamo	2,647	28.17	6,748	71.83
Corozal	2,364	28.69	5,875	71.31
Cayey	4,232	29.48	7,303	70.52
Santa Isabel	1,411	29.62	3,352	70.38
Río Grande	3,640	30.36	8,350	69.64
Aibonito	2,045	32.13	4,320	67.87
San Germán	3,124	33.32	6,252	66.68
Manatí	3,666	33.49	7,280	66.51
Sabana Grande	2,365	36.44	4,126	63.56
Arroyo	1,661	36.67	2,868	63.33
Humacao	5,712	39.67	8,686	60.33
Dorado	3,370	39.68	5,123	60.32
Yauco	3,843	39.82	5,807	60.18
Luquillo	2,129	41.68	2,979	58.32
Florida	1,245	42.45	1,688	57.55
Vega Baja	5,760	42.74	7,718	57.26
Guánica	2,169	44.46	2,710	55.54
Arecibo	11,162	48.30	11,948	51.70
Guayama	4,620	49.14	4,781	50.86
Ceiba	1,679	50.69	1,633	49.31
Caguas	19,540	59.84	13,112	40.16
Trujillo Alto	11,047	66.79	5,493	33.21
Hormigueros	4,052	76.74	1,228	23.26
Mayagüez	17,286	77.16	5,117	22.84
Guaynabo	19,410	77.53	5,626	22.47
Fajardo	6,678	80.67	1,600	19.33
Culebra	327	82.99	67	17.01
Ponce	32,249	83.58	6,335	16.42
Carolina	37,559	88.76	4,756	11.24
Bayamón	43,966	90.85	4,427	9.15
San Juan	91,827	96.34	3,487	3.66
Cataño	6,211	100.00	0	0

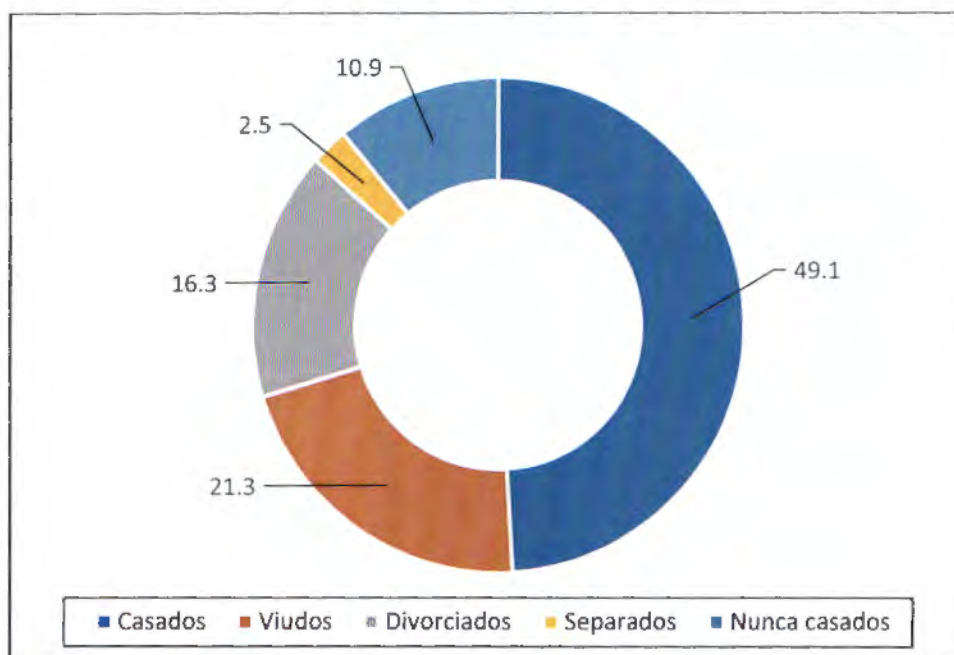
Fuente: Encuesta de la Comunidad Americana, Año 2019 (Estimados a 5 años).

ESTADO CIVIL

Los datos provistos por la Encuesta de la Comunidad del año 2019 (Estimados a 5 años), muestran que la gran mayoría de las personas de 60 años o más en Puerto Rico están casadas, representando un 49.1% (Ver Gráfica 8).

Gráfica 8

**Distribución Porcentual de acuerdo con el Estado Civil
de las Personas de 60 años o Más, Año 2019**



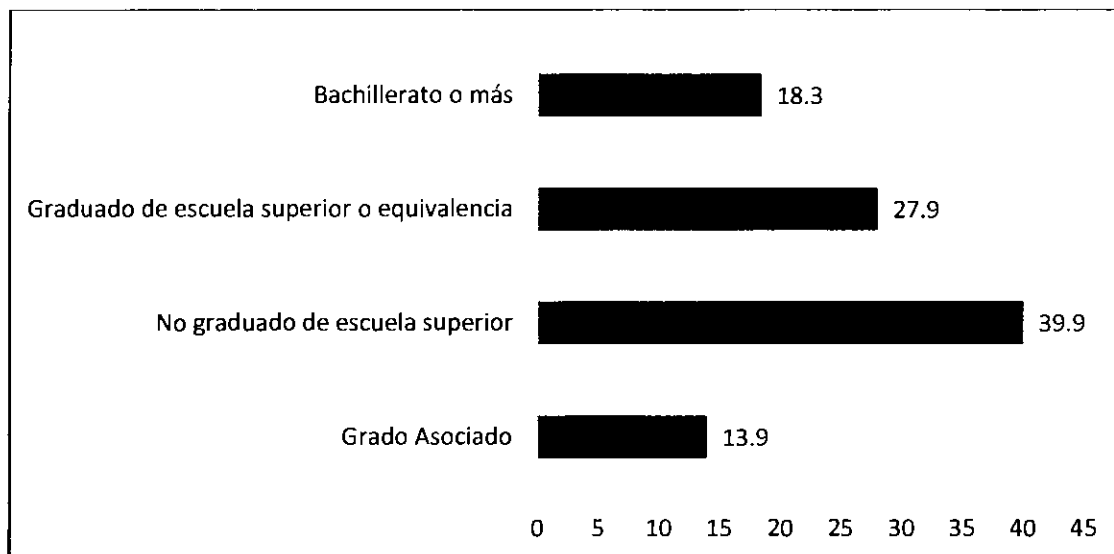
Fuente: Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2019 (Estimados a 5 años).

NIVEL DE ESCOLARIDAD

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad del año 2019 (Estimados a 5 años), un 39.9 por ciento de las personas de 60 años o más no se han graduado de cuarto año de escuela superior. Por otro lado, el 27.9 por ciento ha obtenido el diploma de escuela superior o equivalencia, 13.9 algún grado o grado asociado. Mientras que un 18.3 por ciento ha alcanzado un grado de bachillerato o más (Ver Gráfica 9).

Gráfica 9

**Distribución Porcentual de acuerdo con el Nivel de Escolaridad
de las Personas de 60 Años o Más, Año 2019**



Fuente: Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2019 (Estimados a 5 años).

ESTRUCTURA DEL HOGAR

Según la Encuesta de la Comunidad del Censo del año 2019 (Estimados a 5 años), el 58.8% de la población de 60 años o más reside en hogar de familia y el 41.2% viven en hogares clasificados como no de familia.

CARACTERÍSTICAS DE LAS RESIDENCIAS

El 80.7 por ciento de los hogares en donde reside una persona de 60 años o más es el dueño de la residencia mientras, el 19.3 por ciento reside en una propiedad alquilada. La mediana del valor de la propiedad en donde residen las personas de edad avanzada es \$106,400.00 con un pago hipotecario mensual de \$825.00. Para los hogares, en donde se paga la renta, la mediana del pago mensual de arrendamiento es de \$144.00. Por otro lado, el 5.3 por ciento de las viviendas no cuentan con el servicio telefónico. Esto según la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2019 (Estimados a 5 años).

CAUSAS DE MUERTE

De acuerdo con los datos de mortalidad del Departamento de Salud, para el año 2019, fallecieron 24,438 personas de 60 años o más. Las principales causas de muertes para este sector poblacional fueron: enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, enfermedad de Alzheimer, enfermedades cerebrovasculares, nefritis, neumonía, septicemia, accidentes (lesiones no intencionales), enfermedades hipertensivas y enfermedades renales hipertensas, entre otras. En la siguiente tabla, se presentan las primeras cinco (5) causas de muerte para este sector poblacional (Ver Tabla 14).

Tabla 14

Principales Cinco Causas de Muerte por Grupos de Edad de la Población de 60 Años y Más Puerto Rico, Año 2019

Principales Causas de Muerte por Grupos de Edad	60-64	65-69	70-74	75+	Total
Enfermedades del corazón	330	441	519	3,499	4,789
Tumores (neoplasias) malignos	475	636	699	2,414	4,224
Diabetes mellitus	260	330	435	1,621	2,646
Enfermedad de Alzheimer	31	71	151	2,052	2,305
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (CLRD)	51	87	143	940	1,221

Fuente: Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Análisis Estadístico, Año 2019.

REGISTRO DE ALZHEIMER DE PUERTO RICO

La Ley Núm. 237 de agosto de 1999 estableció el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer. Todo médico que diagnostique o tenga conocimiento de algún caso de la enfermedad de Alzheimer debe registrarlo. La Orden Administrativa Núm. 302 estableció que los médicos y hospitales tienen que notificar los casos diagnosticados con la Enfermedad de Alzheimer, de manera electrónica a través de la página del Departamento de Salud. Por otra parte, la Orden Núm.358 estableció que el médico debe registrar el caso 30 días a partir de la fecha que tuvo conocimiento del caso. La Ley Núm. 192 del 5 de agosto de 2018, incluyó también la Enfermedad de Huntington y otras demencias en el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer.

El Programa de Envejecimiento Saludable del Departamento de Salud, tiene la encomienda de mantener y actualizar el Registro de Alzheimer. Durante el período de enero 2014 a marzo 2021 se habían registrado 24,380 casos de diversidad de edades. La mortalidad por Alzheimer para el año 2019, fue la cuarta causa de muerte en Puerto Rico con una tasa ajustada por edad de 41.7 muertes por cada 100,000 habitantes. Para el año 2019, la tasa de mortalidad ajustada por edad para la Enfermedad de Alzheimer, en hombres fue de 36.5 por cada 100,00 habitantes mientras que la tasa de mortalidad ajustada por edad para la Enfermedad de Alzheimer en las mujeres fue de 44.7 por cada 100,000 habitantes. En las mujeres el riesgo de morir por la Enfermedad de Alzheimer es mayor que en los hombres. Los municipios con mayor tasa de mortalidad ajustada por edad para la Enfermedad de Alzheimer fueron: Fajardo, Toa Alta, Guayama, Aguadilla y Villalba.

PRINCIPALES CONDICIONES DE SALUD

Los resultados de la Encuesta que realiza el Departamento de Salud, conocida como "Behavioral Risk Factor Surveillance System" (PR-BRFSS) muestran que, para el año 2019, las principales condiciones de salud en las personas de 65 años y más fueron: artritis (41.7%), diabetes (35.2%), depresión (18.3%), enfermedad coronaria o miocardio (16.3%), asma (15.3%) y algún tipo de cáncer (10.7%).

CÁNCER

De acuerdo con la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud de Puerto Rico para el año 2019, según las primeras cinco causas de muertes por cáncer fallecieron 1,917 personas de 60 años o más. El total de Tumores (neoplasias) malignos fue de 4,224 personas (Ver Tabla 15).

Tabla 15

**Primeras cinco causas de Mortalidad por Cáncer en las Personas de Edad Avanzada
Puerto Rico, Año 2019**

Principales Causas de Muerte por Cáncer por Grupos de Edad	60-64	65-69	70-74	75+	Total 60+
Tumor maligno del colon, recto y ano	56	84	84	286	510
Tumor maligno de la tráquea, bronquios y pulmón	33	78	80	231	422
Tumor maligno próstata	12	36	63	281	392
Tumor maligno del hígado y ductos biliares intrahepáticos	44	59	56	139	298
Tumor maligno de la mama	51	50	53	141	295
Total	196	307	336	1,078	1,917
Total de tumores (neoplasias) malignos	475	636	699	2,414	4,224

Fuente: Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Análisis Estadístico, Año 2019.

VIH/SIDA

Según la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud de Puerto Rico para el año 2019, se reportó que fallecieron 62 personas de 60 años o más de VIH/SIDA.

PERSONAS DE EDAD AVANZADA NO INSTITUCIONALIZADOS CON IMPEDIMENTO

La Encuesta de la Comunidad para el año 2019 (Estimados a 5 años), indica que el 44.3 por ciento de las personas de 60 años o más tenían algún impedimento.

MALTRATO

En la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada para el período de octubre 2019 - septiembre 2020 se reportaron aproximadamente 9,358 querellas de maltrato y querellas por delito. De las querellas de maltrato se destacan la negligencia y la explotación financiera (Ver Tabla 16). De las querellas que constituyen delito sobresalen apropiación ilegal y fraude (Ver Tabla 17). Por otro lado, se presentan las características más comunes del perpetrador de las querellas, y quienes encabezan la misma son: hijos/as con 2,741 querellas y otros miembros de la familia con 334 querellas (Ver Tabla 18). Los pueblos con la mayor cantidad de querellas reportadas son: San Juan (1,080), Bayamón (394) y Ponce (363) (Ver Tabla 19).

Tabla 16

**Tipos más Comunes de Maltrato Hacia las Personas de 60 años o Más
octubre 2019 - septiembre 2020**

Tipos de Maltrato	Cantidad de Querellas
Negligencia	3,052
Explotación Financiera	1,794
Abuso Emocional	1,364
Negligencia Propia	1,155
Restricción de Derechos	273
Intimidación	139
Violencia Familiar	125
Influencia Indebida	99
Coacción	96
Desahucios	26
Violación a la Correspondencia	25
Abandono en Hospitales	4
Total de Querellas	8,152

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2019.

Tabla 17

**Tipos más Comunes de Querellas por Delito Hacia las Personas de 60 años o Más
octubre 2019 - septiembre 2020**

Tipos de Maltrato	Cantidad de Querellas
Apropiación Ilegal	602
Fraude	207
Agresión	192
Amenaza	150
Abandono	24
Robo	21
Abuso Sexual	5
Violación de Orden de Protección	3
Escalamiento	1
Ley 54	1
Apropiación Ilegal	602
Total de Querellas	1,206

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2019.

Tabla 18

**Características más Comunes del Perpetrador de las Querellas de Maltrato y Querellas por Delito Hacia las Personas de 60 años o Más
octubre 2018 - septiembre 2019**

Características del Perpetrador	Cantidad de Querellas
Hijo/a	2,741
Otro Miembro de la Familia	334
Amigo/Vecino	316
Nieto/a	305
Esposo/a	177

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2019.

Tabla 19

**Pueblos con la Mayor Cantidad de Querellas Reportadas Hacia las
Personas de 60 años o Más
octubre 2018 - septiembre 2019**

Pueblo	Cantidad de Querellas
San Juan	1,080
Bayamón	394
Ponce	363
Carolina	269
Guaynabo	176
Toa Baja	135
Caguas	129
Trujillo Alto	85
Cataño	43
Río Grande	39

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2019.

Tabla 20

**Total de Querellas de Maltrato y Querellas por Delito Reportadas
contra Agencias Públicas, Privadas y/o Municipios
octubre 2018 - septiembre 2019**

Agencia	Cantidad de Querellas
Departamento de la Familia	2,465
Égidas	92
Departamento de la Vivienda	51
Municipios	14
ASSMCA	8
Centros	1

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2019.

Tabla 21

**Total de Querellas sobre Calidad y Accesibilidad de Servicios
octubre 2018 - septiembre 2019**

Servicio	Cantidad de Querellas
Ama de llaves	288
Servicios Públicos	162
Institucionalización	83
Nutrición	58
Vivienda	37

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2019.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Durante el año 2019, 289 personas de 60 años o más fueron víctimas de violencia doméstica. El 72.66% fueron féminas y el 27.34% fueron varones (Ver Tabla 22).

Tabla 22

**Personas de 60 Años o Más Víctimas de Violencia Doméstica
Puerto Rico, Año 2020**

Grupo de Edad	Mujeres	Hombres	Total
60 – 64	81	36	117
65 +	129	43	172
Total	210	79	289

Fuente: Policía de Puerto Rico, División de Violencia Doméstica, Año 2019.

ASESINATOS

Según las estadísticas de la Policía de Puerto Rico, durante al año 2019 se reportaron 20 personas de 60 años o más asesinadas (Ver Tabla 23).

Tabla 23

**Asesinatos en Personas de Edad Avanzada
Puerto Rico, Año 2020**

Grupo de Edad	Mujeres	Hombres	Total
60 – 64	1	3	4
65+	4	12	16
Total	5	15	20

Fuente: Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas de la Criminalidad, Año 2020.

SUICIDIOS

Según la Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas de la Criminalidad durante el año 2019, ocurrieron 57 suicidios de personas de 60 años o más (Ver Tabla 24).

Tabla 24

**Suicidios en Personas de 60 Años o Más en Puerto Rico
Año 2020**

Grupo de Edad	2019
60 - 64	14
65 o Más	43
Total	57

Fuente: Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas de la Criminalidad, Año 2020.

ABUELOS CUIDANDO NIETOS

La realidad actual de los puertorriqueños ha provocado que cada vez más abuelos estén a cargo de sus nietos. Según la Encuesta de la Comunidad del Censo, Año 2019 (Estimados a 5 años), el 5.5 por ciento de los abuelos de 60 años o más viven con nietos menores de 18 años, entre éstos el 1.8 por ciento son las personas responsables por esos menores.

VETERANOS

Según la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2019 (Estimados a 5 años), el 6.3 por ciento de los veteranos de las fuerzas armadas tenían 60 años o más.

III. ACTIVIDADES Y LOGROS SOBRESALIENTES DURANTE EL AÑO FISCAL FEDERAL 2020 – 2021

El propósito principal de la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada es proveer a las personas de sesenta años o más los mecanismos para mejorar las estructuras de los programas, servicios que éstos demandan, así como asegurarnos que la política pública desarrollada se cumpla redundando en el mejoramiento de su calidad de vida. Cumpliendo con este compromiso, nuestra Oficina ha llevado a cabo diversas actividades de gran importancia las cuales se realizaron conforme a los objetivos que nos hemos trazado.

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada y su compromiso con la población de sesenta años o más, presenta los logros obtenidos por:

Procuraduría Auxiliar de Programas

- **Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CASM)**

Los servicios ofrecidos a través de los CASM mediante la asignación de nuestros fondos tienen como objetivo principal promover la salud integral de las personas de 60 años o más con gran necesidad económica y/o social. Se ofrece el servicio congregado de nutrición, en el cual se les brinda desayuno, almuerzo y merienda en un ambiente de socialización, por lo menos cinco (5) días a la semana. También, se ofrece el servicio de nutrición en el hogar en el que se proveen almuerzos al hogar a personas de 60 años o más y a su cónyuge que, por alguna condición de salud física o mental, no puedan asistir al CASM. Otros servicios ofrecidos son: socialización, recreación, transportación, salud y auxiliares en el hogar. Durante el año 2020-2021 se beneficiaron 15,125 personas de 3,398,600 comidas al hogar.

- **Mercado de Agricultores para Personas de Edad Avanzada**

Este programa se desarrolló en conjunto con el Departamento de Agricultura. El mismo tiene como propósito principal mejorar la salud nutricional de las personas de edad avanzada a través de la promoción para el consumo de vegetales, frutas y farináceos frescos del país. Durante este año 2021 se beneficiaron aproximadamente 15,887 personas de edad avanzada, pertenecientes a sólo 40 municipios. Este año no se beneficiaron todos los municipios debido a la Pandemia del COVID-19 y las regulaciones gubernamentales.

- **Programa Terapéutico para Pacientes con Alzheimer**

El objetivo de este programa es ofrecer orientación, educación y servicios terapéuticos que sirva de oasis y respiro a las personas con Alzheimer, sus cuidadores, familiares y seres significativos. El mismo está dirigido a personas de 60 años o más, con la condición de Alzheimer, residentes de los municipios en donde se encuentre el programa. Los programas tienen que cumplir con la matrícula establecida en propuesta que es de 20 personas diariamente. Estos servicios son ofrecidos los cinco (5) días de la semana. El horario de funcionamiento es de 7:30 AM a 12:00 M. El personal mínimo requerido para el programa es un Coordinador, Enfermera/o, Terapista Ocupacional y Asistente de Cuidado. Durante el año 2020-2021, estuvieron en funcionamiento dos (2) programas ubicados en los municipios de Fajardo y San Germán. Se beneficiaron de los mismos un total de 28 personas.

- **Programa de Voluntarios en Centros para Personas con Alzheimer**

Este programa cuenta con un grupo de voluntarios asignados en los Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, donde se les ofrece servicio de respiro a los familiares de las personas con la condición de Alzheimer o demencia relacionada. El Programa, les brinda apoyo a las personas de edad avanzada con la condición de Alzheimer, a través de actividades terapéuticas variadas, de manera, que les permita mantenerlos orientados, alertas e integrados a la comunidad. Todas las actividades terapéuticas se llevan a cabo con la debida supervisión que éstos requieren. En la actualidad se cuenta con once (11) Centros de Actividades y Servicios Múltiples en toda la isla que brindan este servicio. Estos centros cuentan con personas de 21 años o más realizando labor voluntaria a razón de cinco (5) horas diarias, de lunes a viernes. A estos centros se les realizaron 14 monitorias, ocho (8) monitorias presenciales y seis (6) monitorias virtuales. Para el pasado año fiscal 2020-2021, el programa contaba con 18 voluntarios que ofrecieron servicios a 90 personas con diagnóstico de Alzheimer.

- **Programa Apoyo a Cuidadores de Familiares**

A través de este programa se ofrece apoyo a familiares que cuidan a una persona de edad avanzada. El apoyo pretende que el cuidador continúe en su labor de cuidador fomentando que la persona de edad avanzada permanezca en su comunidad. El programa ha beneficiado a 9,842 cuidadores que recibieron servicios de respiro tales como: ama de llaves, voluntarios e institucionalización. Además, se les brindó el servicio de equipo médico, suplementos nutricionales y de incontinencia. Estos cuidadores recibieron 8,038 servicios de consejería y

capacitación. Los promotores de voluntarios del programa participaron en 5 actividades de promoción impactando a 1,721 personas.

- **Oficina Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes**

Esta área se encargó de recopilar las estadísticas sobre la población de edad avanzada que se producen en diversas entidades públicas o privadas. Se actualizó el Perfil Demográfico de la Población de Edad Avanzada: El Mundo y Puerto Rico 2021. La agencia sometió al Gobierno Federal su Plan Estatal en Envejecimiento 2022-2025 y el mismo fue aprobado.

Se colaboró en la elaboración de informes que son requeridos a nivel estatal y federal como son: el Informe Anual, el Program Performance (informe que somete la agencia al gobierno federal) y el Memorial Explicativo para la petición presupuestaria, entre otros. Por otra parte, esta oficina fue responsable de recibir y evaluar las propuestas del Programa de Voluntarios en Centros para Personas con Alzheimer.

- **Programa de Abuelos Adoptivos**

Es un programa establecido desde el año 1975 en la comunidad ponceña. Desde el 1 de octubre de 2008, nuestra agencia auspicia este programa. El mismo recluta voluntarios de 60 años o más para servir a niños y jóvenes con necesidades especiales y excepcionales en comunidades escolares e instituciones. Actualmente, el programa cuenta con 132 voluntarios que durante el año fiscal 2020-2021 se brindaron servicios a 279 niños y adolescentes entre las edades de 5 a 21 años. Estos voluntarios ofrecen servicios como: lectura en escuelas elementales, "after school program" asistiendo en asignaciones y proyectos especiales, servicios en el Centro de Perlesía Cerebral de Ponce, Colegio La Milagrosa y Colegio Sedas. También, se ofrecieron servicios de mentoría a niños y jóvenes utilizando los métodos no tradicionales como las redes sociales y otras plataformas electrónicas a través de 90 voluntarios del Programa.

Se realizó una Actividad de Reconocimiento a los Voluntarios del Programa, la misma, se llevó a cabo en modalidad de servi-carro, dado las circunstancias de la Pandemia del COVID-19. En el recorrido en auto los voluntarios podían disfrutar de la música, se les brindó una merienda, piraguas, hojuelas de maíz, fotos instantáneas, se les entregó una caja de alimentos, materiales de protección contra el COVID-19, entre otros obsequios. Esta actividad se realizó el 21 de mayo de 2021, en el Complejo Polideportivo Los Caobos en Ponce, Puerto Rico.

Con motivo del Mes del Abuelo se llevó a cabo una actividad en la que participaron los voluntarios del programa en una charla educativa sobre la Historia de Ponce, también, se ofrecieron presentaciones artísticas, juegos, música y sorteo de regalos. La misma se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2021, en el Parque Wito Morales en Ponce, Puerto Rico.

- **Programa Amigos Acompañantes**

Es un proyecto especial que permite a las personas de 60 años o más ofrecer servicios de respiro de forma voluntaria, a familiares y a cuidadores de personas diagnosticados con Alzheimer. El programa cuenta con ocho (8) Estaciones de Servicios. Se brindaron estos servicios a través de 72 voluntarios. Los Coordinadores de las Estaciones de Servicios realizaron visitas de supervisión y 514 llamadas a los voluntarios. Se realizaron ocho (8) adiestramientos para los voluntarios sobre diversos temas como: “El Arte como Medio Terapéutico para Combatir el Alzheimer”. También, los voluntarios participaron de una visita a las salas del Museo de las Américas del Cuartel Ballajá en San Juan, PR. En esta visita participaron de un adiestramiento y fueron guiados por expertos a las diferentes salas de historia de Puerto Rico.

El personal del Programa participó del Conversatorio sobre: “ 21 de septiembre – Mes Mundial del Alzheimer” el mismo fue coordinado por la Comisión de Iniciativas Comunitarias de Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, esta actividad fue auspiciada por el Senador Vargas Vidot el 19 de febrero de 2021. El conversatorio fue transmitido por radio y televisión.

Durante el mes de septiembre Mes Mundial del Alzheimer se llevaron a cabo los siguientes adiestramientos: “Mantén tus Memorias Vivas” participaron 56 voluntarios. También, se realizaron dos (2) talleres a los empleados de la OPPEA, uno en la Oficina Central en San Juan el 17 de septiembre de 2021 y el otro en la Región II de Ponce el 21 de septiembre de 2021, y se beneficiaron 47 empleados. El propósito de esta actividad fue proveerle datos actualizados sobre los servicios que se están ofreciendo a las personas con Alzheimer en Puerto Rico. Por otro lado, se participó en la Feria de Servicios de Frente al Alzheimer, en esta actividad se beneficiaron 82 personas de edad avanzada y de la comunidad. Por otra parte, se participó en la Actividad “Camina por un Héroe” se entregó material educativo e informativo del Programa, y se beneficiaron aproximadamente 200 personas. Esta actividad se llevó a cabo en modalidad de servi-carro en San Juan, Puerto Rico.

Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad

- **Centro de Educación, Investigación y Recursos Externos**

Provee servicios educativos tradicionales de biblioteca. Mantiene un sistema de circulación y distribución interna y externa de toda información estadística, así como las leyes, programas y servicios que atienden las áreas de necesidad de la población de edad avanzada y de otros temas de interés relacionados a esta población. Se provee asesoramiento para investigación y desarrollo de propuestas a proyectos en el campo del envejecimiento. Se distribuyó 2,300 unidades de material educativo.

La Procuraduría Auxiliar trabajó durante los meses de diciembre 2020 y enero 2021 en una campaña de medios de comunicación en colaboración con el “Elderly Task Force” para la prevención del fraude relacionado al COVID 19. Se participó de una (1) conferencia de prensa, se coordinaron cinco (5) entrevistas de medios, se publicaron 17 anuncios en prensa escrita y en las redes sociales de la agencia.

Se participó en una entrevista presencial en el programa Alianza Tiva TV, el 4 de mayo de 2021, dirigiéndose a nuestros afiliados de la Alianza a la Salud del Pensionado del Gobierno. Este programa cuenta con una audiencia mensual de 411.6 k. Se hizo una descripción detallada de todos los programas y servicios de la OPPEA. Con énfasis en las iniciativas COVID-19.

La campaña educativa a la comunidad sobre múltiples temas relacionados a la vejez se pudo realizar a través de la participación en el programa radial Victoria 840 AM en la tarde. Se transmite de forma simultánea por Radio Borinquén 1160 AM. Programa de 25 minutos de 2:35 pm – 3:00 pm. Todos los martes. Con una audiencia aproximada de 25,000 mil personas. La unidad de Educación participa activamente todos los martes de los meses de: enero, octubre y noviembre y coordina la distribución mensual del programa con las otras oficinas de la agencia.

La unidad de Educación trabajo una edición especial del suplemento Vejez al Dia durante el mes de junio del 2021 sobre la vacunación COVID-19. Se imprimieron y distribuyeron 35,000 unidades del suplemento.

- **Propuesta “Sugar Free Living”**

Esta propuesta es auspiciada a través de los fondos de Título III-D. La misma tiene como objetivo principal ofrecer talleres sobre el Manejo Personal de la Diabetes y Manejo del Dolor Crónico. Estas charlas se realizaron a través de grupos focales presenciales y de manera virtual vía la plataforma de “Zoom” dividido en seis (6) sesiones. Estos talleres fueron dirigidos a la población de edad avanzada y a la comunidad en general. El taller de Manejo de Diabetes fue tomado por 161 personas y el de Manejo del Dolor por 56 personas. En total se beneficiaron 217 personas entre ambas regiones de la Isla.

- **Programa Estatal de Asistencia sobre el Seguro de Salud (SHIP)**

Es un proyecto auspiciado por la Administración Federal de Financiamiento de Servicios de Salud. Su objetivo es lograr que la población de edad avanzada de Puerto Rico reciba información y orientación sobre los beneficios de Medicare, Medicaid y Medigap mediante ferias, adiestramientos, seminarios y campañas de promoción. De estas actividades se impactaron 3,931 personas. En términos de las orientaciones telefónicas se beneficiaron 2,555 personas. Este programa cuenta con 50 voluntarios en toda la isla. Se orientaron a 1,331 beneficiarios del Medicare sobre los beneficios “Affordable Care Act”.

El Programa SHIP publicó anuncios en “Billboards” en 23 municipios simultáneamente, sobre los servicios preventivos de Medicare. Se estima 1,3330,000 de vistas de conductores, (17 al 31 de marzo de 2021). También, tuvieron pautas radiales en Notiuno 630 AM sobre los servicios preventivos de Medicare, y se llevaron a cabo pautas de 30 segundos por ocho (8) menciones diarias, (17 al 31 de marzo de 2021). Por otra parte, en el Periódico Plenitud Dorada se incertaron 50,000 ejemplares del Suplemento Vejez al Día. Los voluntarios del Programa SHIP distribuyeron en las mesas informativas 40,000 ejemplares del Suplemento Vejez al Día.

- **Programa de Educación sobre el Uso Adecuado de Medicamentos**

El propósito de este programa es capacitar a la población de edad avanzada sobre el uso correcto de sus medicamentos. Se distribuyó un total de 2,400 unidades de material educativo y 1,400 unidades de artículos de promoción como: cucharas para medicamentos, pastilleros, loncheras para medicamentos y los corta pastillas.

- **Programa de Prácticas e Iniciativas Basadas en Evidencias (PIBE)**

El propósito de este programa es identificar e implementar nuevos Programas Basados en Evidencia del Título III-D. Uno de los programas identificados a implementarse, es el de Manejo de Enfermedades Crónicas. El programa se dará a través del Taller llamado, Tomando Control de su Salud. El mismo es mediante un acuerdo colaborativo con el Departamento de Salud. El taller está compuesto de seis (6) sesiones, uno (1) por semana. Cada sesión tiene una duración de 2 horas y media (2.5). El mismo va dirigido a la población de edad avanzada, con un impacto de 15 horas de adiestramiento, por participante, al finalizar el taller. El mismo comenzó operaciones en su totalidad durante este año y ya pudo completar sus primeros dos (2) ciclos de talleres de los cuales se beneficiaron los primeros 36 participantes de este.

Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa

Esta Procuraduría Auxiliar fiscaliza para que se cumpla con las leyes estatales y federales que protegen los derechos de las personas de edad avanzada. Se compone del Programa Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen (PROVIEN), el Área de Comunidad y el Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración (CLD).

- **Programa Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen (PROVIEN)**

Este programa tiene entre sus funciones la encomienda de recibir, atender y canalizar querellas de las víctimas de maltrato tipificado como delito. Durante el año 2020-2021, recibieron 2,342 querellas tipificadas como delito. Además, realizaron 814 coordinaciones con otras agencias públicas y privadas. De la misma manera, ofrecieron 13,727 servicios de información y asistencia y 444 acompañamientos a tribunales, estos se realizaron a través de videoconferencia por la Pandemia del COVID-19, de los cuales se beneficiaron 254 personas. Se ofrecieron 10 orientaciones a la comunidad y se impactaron a 133 personas. Se participó en 18 ferias y mesas de servicios en las que se impactaron 1,276 personas. Durante la Semana de los Derechos de las Personas Víctimas del Crimen se llevaron a cabo diez (10) actividades y se beneficiaron 901 personas. Entre las actividades que se llevaron a cabo fueron: mesas informativas, ferias de servicios y charlas educativas.

- **Área de Comunidad**

Este programa tiene entre sus funciones la encomienda de recibir, atender y canalizar querellas que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. Durante el año fiscal 2020-2021, se recibieron 8,036 querellas de maltrato y 2,886 querellas contra agencias públicas o privadas. Además, ofrecieron 218,290 servicios de información y asistencia. Realizaron 1,244 referidos a proveedores de servicio. Proveyeron 1,514 asistencias al tribunal de las cuales se beneficiaron 819 personas. Por otro lado, realizaron 13,964 seguimientos de casos y se efectuaron 94 actividades educativas beneficiando a 1,993 personas.

- **Programa Ombudsman de Facilidades de Cuidado de Larga Duración (CLD)**

Está dirigido a defender los derechos de los residentes de estas facilidades comúnmente conocidas como asilos. Este programa, durante el año fiscal federal 2020-2021, realizó 510 visitas a las facilidades de cuidado de larga duración. Se identificaron 84 establecimientos nuevos y se ofrecieron 4,608 consultorías a los proveedores de servicios. Brindaron 112 orientaciones a los residentes de las facilidades de cuidado de larga duración en las que se beneficiaron 411 personas. Además, durante este año se atendieron 4,174 querellas. Por otra parte, se realizaron 178 comparecencias a los tribunales. El programa participó en 41 actividades educativas beneficiando a 2,208 personas.

A través de la página de Facebook "Acción Social para la Vejez", se han promocionado los servicios del Programa de Cuidado de Larga Duración (CLD) con los siguientes videos: video de seguridad y privacidad, video de ambiente y servicios, video de estructura y administración y video de consejos para seleccionar un hogar, 40 personas aproximadamente han visto estos videos.

- **Oficina de Oficiales Examinadores**

En esta oficina se reciben querellas y se atienden las mismas mediante vistas administrativas. Se realizaron 11 vistas administrativas, se redactaron 34 órdenes administrativas y se revisaron 32 mociones. Se atendieron siete (7) casos administrativos. La oficina participó en siete (7) actividades educativas e informativas y se beneficiaron 398 personas de edad avanzada.

Oficina de Asuntos Legales

Tiene el propósito de investigar y proveer remedios ante las acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. Esta oficina está facultada para actuar por sí y en representación de personas de edad avanzada en su carácter individual o como clase para la defensa de sus derechos. Éstos están garantizados en la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico. A través de esta oficina, se beneficiaron del servicio de representación legal 188 personas. En el servicio de asesoramiento legal fueron impactadas 1,527 personas y del servicio de información y asistencia 3,506 personas. Se ofrecieron seis (6) actividades educativas, en las que se beneficiaron 256 personas.

Oficina Ejecutiva

- **Programa de Cuidado Dirigido por el Veterano**

Este programa está dirigido a la prevención de institucionalización de veteranos que tienen limitaciones que les requieren servicios y cuidados prolongados. El programa está centrado en el participante, quien es el que debe realizar la toma de decisiones relacionadas con los servicios que necesita. El personal del Programa tiene la función de orientar y guiar al participante para realizar decisiones informadas. Durante el año fiscal 2020-2021, se beneficiaron a 125 veteranos. Por otra parte, a los participantes del programa se le ofrecieron 3,813 seguimientos. Debido a la Pandemia del COVID-19 no se realizaron visitas presenciales, se llevaron a cabo 166 gestiones de seguimiento a través de llamadas telefónicas y de manera virtual.

Se ofrecieron seis (6) charlas educativas y se beneficiaron 208 veteranos. Entre las actividades educativas podemos mencionar: “Comunicación en Tiempos de Crisis” y “Conversatorio COVID-19 y Vacunación: El Reto de la Desinformación”, se beneficiaron 28 familiares y empleados del Programa de Veteranos, el recurso fue la Dra. Yisel Cantrés Rosario, Viróloga e Inmunóloga del Recinto de Ciencias Médicas, UPR. También, se les ofreció este conversatorio a los empleados de la OPPEA y participaron 43 empleados. Cabe señalar, que estos adiestramientos se llevaron a cabo a través de la Plataforma “Microsoft Teams”.

- **Proyectos de Ley**

La temática de estos Proyectos de Ley está relacionada con asuntos de interés para las personas de edad avanzada. Se sometieron comentarios a 22 proyectos ante la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico en un esfuerzo de mantener una política pública que realmente responda a las necesidades de la población de edad avanzada.

- **Medios Noticiosos**

Participación en Programas de Radio:

- **Radio Victoria 840 AM y Radio Borinquén 1160 AM**, todos los martes, del mes por espacio de 25 minutos, nuestra oficina tiene un segmento en la estación radial Radio Victoria 840 AM en Humacao, comenzando a las 2:00 PM. Se transmite simultáneamente en Radio Borinquén 1160 AM en Manatí y en vivo en la red social Facebook Acción para la Vejez. En este segmento se presenta información relevante y de interés para las personas de edad avanzada.
- **WKAQ Radio 580 AM**
 - Tema: Vacunación del COVID-19 para las Personas de Edad Avanzada, Programa: “No nos Callan” con la Lcda. Mayra López Mulero, (4 de febrero de 2021).
 - Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores, Entrevista con Rubén Sánchez, (16 de septiembre de 2021).
 - Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores, Entrevista con el Profesor Ángel Rosa, (16 de septiembre de 2021).
 - Tema: Tecnología y Vejez, Entrevista con Veronic Abreu Tañón, (23 de septiembre de 2021).
- **Radio Isla 1320 AM**
 - Tema: Vacunación del COVID-19 para las personas de edad avanzada, Entrevista con Damaris Suárez, (24 de marzo de 2021).

- Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores, Programa: “Curándote, Cuídate en Salud” con Tony Barceló, (10 de agosto de 2021).
- Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación para Adultos Mayores, Entrevista con Julio Saniel, (20 de septiembre de 2021).
- **Radio Notiuno 630 AM** Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores y Brote del COVID-19 en los Centros de Cuidado de Larga Duración, Entrevista con Normando Valentín, (15 de septiembre de 2021).
- **WIAF 740 AM**, Tema: El Estado de los Adultos Mayores ante la Pandemia del COVID-19, Cantidad de Adultos Mayores que no se han Vacunado y Necesidad de Promover que se Vacunen, Entrevista con Sandra Rodríguez Cotto, (7 de agosto de 2021).
- **WIPR 940 AM**, Tema: Programas y Servicios de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, (16 de junio de 2021).
- **Radio Universidad de Puerto Rico**, Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores, (16 de septiembre de 2021).
- **Radio 98.3 FM – 1530 AM**, Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores, Programa Curándote, Cuídate en Salud, Entrevista con Tony Barceló, (10 de agosto de 2021)
- **Radio Yunque 93.2-92.9**, Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores, Entrevista con Nelly Carrillo, (27 de septiembre de 2021).

Participación en Entrevistas Televisivas:

- **Telemundo Canal 2**
 - Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores, (20 de septiembre de 2021).

- Tema: Más dudas que respuestas: Hogares de Ancianos Alegan Desconocen cómo será el Proceso de Vacunación, (13 de diciembre de 2020).

▪ **WAPA Canal 4**

- Tema: Plataforma de los Candidatos a la Gobernación 2020, Entrevista con Normando Valentín, (14 de octubre de 2021).
- Tema: Confusión en Hogares de Ancianos ante Inicio de Vacunación contra el Covid-19, (14 de diciembre de 2020).
- Tema: Dudas con el Proceso de Vacunación para Centros de Cuidado de Personas de Edad Avanzada, (15 de diciembre de 2020).
- Miles de Muertes por COVID-19, (13 de septiembre de 2021).

▪ **Notiseis 360 – WIPR (Canal 6)**

- Tema: Cuidadores de la Tercera Edad y los Servicios Ofrecidos, Entrevista con Mayra Acevedo (8 de octubre de 2020).
- Tema: Programas y Servicios de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Programa: Voces Comunitarias, (13 de julio de 2021).
- Tema: Abuso y Maltrato a las Personas de Edad Avanzada, (4 de agosto de 2021).

▪ **Mega TV Noticias**

- Tema: Vacunación del COVID-19 para las Personas de Edad Avanzada, (21 y 27 de febrero de 2021).
- Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores y Repunte del COVID-19 en los Hogares de Cuidado de Larga Duración (CLD), Entrevista con Kevin Meléndez (15 de septiembre de 2021).

- **TIVA TV**

- Tema: ¿Y qué? Programa: Alianza de Salud para el Pensionado, (25 de mayo de 2021).
- Tema: Programa de Veteranos, Programa: Alianza de Salud para el Pensionado, (19 de agosto de 2021).

- **Noti-Uno**, Tema: Vacunación del COVID-19 en los Establecimientos de Larga Duración (CLD), Entrevista con Carmen Jovet, (1 de febrero de 2021).

- **Noti-Cel**, Tema: Vacunación del COVID-19 para las Personas de Edad Avanzada, Entrevista con Julio Rivera Seniel (4 de febrero de 2021).

Artículos de Prensa:

- **El Nuevo Día**

- Tema: Cuidados de las Personas de Edad Avanzada ante los Huracanes, (9 de junio de 2020).
- Tema: Temor al Contagio del COVID-19 Extiende la Hospitalización de Adultos Mayores que ya Superaron la Enfermedad, (22 de octubre de 2020).
- Tema: Beneficiarios de Medicare, se publicó anuncio, 16,17,18, 20 y 30 de noviembre de 2021.
- Tema: Farmacias Walgreens Comenzarán a Vacunar contra el COVID-19 en los Centros de Adultos Mayores en la primera semana de enero, 2021, (16 de diciembre de 2020).
- Tema: Sin Freno los Brotes del COVID-19 en los Asilos, (21 de diciembre de 2020).
- Tema: Acusan Administrador de un Hogar de Adultos Mayores por Explotación Financiera a Mujer de 78 años, (8 de abril de 2021).

- Tema: Estancada la Vacunación de Adultos Mayores contra el COVID-19 en Puerto Rico, (13 de junio de 2021).
- Tema: Se Reportan 22 Brotes de COVID-19 en Centros de Cuidado de Adultos Mayores, (7 de agosto de 2021).
- Tema: Iniciativa del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19 para Adultos Mayores, Entrevista con Mildred Rivera, (8 de agosto de 2021).
- Tema: COVID-19: Nuevo Retos para Hogares de Ancianos en Puerto Rico, (22 de agosto de 2021).

- **Primera Hora**

- Tema: Identifican 22 Brotes de COVID-19 en Hogares de Ancianos Alrededor de la Isla, (26 de octubre de 2020).

- **El Vocero**

- Tema: Suman 170 los Casos de COVID-19 en Hogares de Adultos Mayores, (9 de octubre de 2020).
- Tema: Ofrecen Servicios de Desahogo Psicológico para Trabajadores de Hogares de Adultos, (26 de noviembre de 2020).
- Tema: Para Enero Inmunización en Hogares de Adultos Mayores, (17 de diciembre de 2020).
- Tema: Al Menos 140 Muertes por COVID -19 en los Centros de Cuidado Prolongado, (24 de diciembre de 2020).

- **Noti-Cel**

- Buscan Alternativas para Adultos Mayores en Medio de la Soledad en la Pandemia del COVID-19, (26 de diciembre de 2020).

Otras Entrevistas

- Tema: Perfil de la Población de Edad Avanzada en Puerto Rico y Programas y Servicios de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, con el Profesor José L. López Díaz del Colegio San Ignacio de Loyola en San Juan, Puerto Rico (14 de octubre de 2021).
- Tema: Aumento de la Población de Personas de Edad Avanzada: Impacto en la Política Pública, la Economía y las Implicaciones del Rol del Trabajador Social con Estudiantes sub-graduados del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico (24 de octubre de 2021).

Otras Actividades

Iniciativas de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada durante la Pandemia del COVID-19

- Participación semanal de la Procuradora en el “Elderly Justice Task Force”, en este comité se discuten avances e inquietudes con relación al COVID-19 y como afecta a la población de personas de edad avanzada tanto en los Establecimientos de Larga Duración (CLD), como, en la comunidad.
- Se coordinó con la Universidad Carlos Albizu una iniciativa sobre Consejería Psicológica en los Hogares de Cuidado de Larga Duración (CLD) identificado por la Asociación, para atender y canalizar apoyo emocional vía telefónica y por las plataformas virtuales.
- Creación del Centro de Llamadas de Vacunación COVID-19
Este servicio está siendo atendido por cuatro (4) profesionales de la salud (enfermeras). El objetivo principal es apoyar y coordinar la vacunación en personas de 60 años más que no han podido vacunarse. Se provee apoyo de transportación y vacunación a encamados y a personas que no pueden llegar a lugares de vacunación por falta de transportación. El servicio se coordina a través de toda la isla. La transportación se coordina con los diversos municipios y con los Centros de Actividades y Servicios Múltiples (CASM), a los cuales se les han asignado fondos para la compra de un vehículo que eventualmente formará parte de los servicios del Centro. El personal del Centro de Llamadas dará seguimiento a la persona para que complete su proceso de vacunación con las dosis necesarias. El número para llamar es el (787)957-3000.

- Mediante fondos de Emergencia del COVID-19 otorgados a la Procuraduría, el Programa de Apoyo a Cuidadores y el Programa Estatal de Asistencia sobre el Seguro de Salud (SHIP) han estado entregando compras en diversos municipios a participantes de estos programas. Se entregó compras a las personas de edad avanzada, de los residenciales públicos de toda la isla, a las Égidas y a comunidades, en los diversos municipios. Mediante estos fondos también se entregaron unos protectores de acrílicos y “sanitizers” a 875 Establecimientos de Larga Duración, de toda la isla, para protección en las visitas a estos establecimientos.
- Se distribuyeron aproximadamente 12,211 alimentos calientes en las diferentes Égidas alrededor de toda la isla. Esto con el propósito de brindarles alimentos por dos semanas a las personas de edad avanzada y así evitar que tengan que salir y exponerse al contagio del COVID-19, siendo esta población más vulnerable al virus. (2-8 de diciembre de 2020).
- Colaboramos y participamos de eventos de vacunación COVID-19 en conjunto con el Departamento de Salud en los municipios de San Sebastián, Canóvanas y San Lorenzo. Impactando con material educativo, promocional y de protección personal a 1,150 personas.
- En colaboración con el Departamento de Salud participamos de los muestreos de COVID-19 en los municipios de Coamo (100), Santa Isabel (80), Ponce (250) y Orocovi (200); impactando a 630 personas de edad avanzada.

IV. Acuerdos Colaborativos Establecidos con Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Entidades Privadas: 2020 - 2021

- Municipio de Arecibo (Departamento de Acción Comunal), Municipio Autónomo de Carolina (CASM El Diamantino), Municipio de Cayey (Oficina Asuntos de la Vejez), Municipio de Isabela, Municipio Autónomo de Mayagüez y el Municipio de Río Grande (CASM Jardín del Yunque). Para servir como estación de servicio de respiro para cuidadores de personas con la condición de Alzheimer – Programa Amigos Acompañantes (PAMA).
- Municipio de Ponce - Academia Alexandra, Escuela Andrés Grillasca, Escuela Ángela Cordero, Escuela Aurea Rivera, Colegio La Milagrosa, Escuela Jaime L. Drew, Escuela Lucy Grillasca, Centro Perlesía Cerebral Municipal de Ponce, Escuela Ramón Marín Sola, Hospital Episcopal San Lucas, Colegio Cedas, Escuela Alfredo Aguayo, Escuela Ernesto Ramos Antonini, Tesoritos Day Care, Escuela Rodulfo del Valle, Escuela Herminia García – Facilidades donde se ofrecen servicios voluntarios a niños y jóvenes con necesidades especiales – Programa Abuelos Adoptivos (Foster Grandparent Program).
- Municipio de Camuy – Se atiende a personas de edad avanzada en facilidades provistas por el mencionado municipio para el funcionamiento de una Oficina Satélite.
- Municipio de Guayama - Para ceder gratuitamente bienes municipales proporcionando así las facilidades para albergar la Oficina Satélite en dicho pueblo y se atiende a personas de edad avanzada.
- Municipio de Juncos - Para ceder gratuitamente bienes municipales proporcionando así las facilidades para albergar la Oficina Satélite en dicho pueblo y se atiende a personas de edad avanzada.
- Municipio de Mayagüez – Para ceder gratuitamente bienes municipales proporcionando así las facilidades para albergar la Oficina Satélite en dicho pueblo y se atiende a personas de edad avanzada.
- Departamento de Agricultura – Para el desarrollo del Programa del Mercado de Agricultores para Personas de Edad Avanzada.

- Departamento de Justicia – Se ofrece asistencia a personas de edad avanzada que hayan sido víctimas del crimen. Proyecto de Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen (PROVIEN).
- Departamento de Salud – Compartir información y acceso, investigaciones coordinadas. Ofrecer talleres a su cuerpo de voluntarios sobre el trato sensible a la población de edad avanzada y de los programas y servicios que ofrece la OPPEA. Desarrollo del Centro para la Coordinación de Servicios para Personas con Alzheimer y el Registro de Pacientes con Alzheimer, un proyecto de educación masiva para dar a conocer medidas de prevención de enfermedades y programa de vacunación.
- Oficina de Administración de Tribunales – Implantación de Protocolo de Intervención Inter-agencial para el Manejo de las Personas de Edad Avanzada. Protocolo para la atención, orientación y referido de personas sin hogar.
- Oficina de Administración de Tribunales (OAT) - Para garantizar el acceso a la justicia a través de la asistencia especializada en el proceso judicial tanto para las personas de edad avanzada de la comunidad, como, para los residentes de Establecimientos de Cuidado de Larga Duración (CLD). Este acuerdo Inter-agencial está establecido en treinta (30) tribunales que cuentan con mayor población de personas de edad avanzada.
- Oficina del Procurador del Paciente - Ambas partes proveerán recursos para adiestramientos y coordinación de actividades, materiales educativos, participación en campañas y proyectos especiales relacionados con la Salud, entre otros beneficios.
- Universidad de Puerto Rico - Recinto de Carolina – (Práctica Supervisada con el Departamento de Ciencias Sociales y Justicia Criminal de la Universidad de Puerto Rico - Recinto de Carolina) servir como centro de prácticas para adquirir experiencias.
- Universidad Carlos Albizu - Servir como centro de práctica de acuerdos a las necesidades identificadas. (Consejería Psicológica, Tratamiento Psicológico, Psicoterapia (individual, parejas, grupal y familiar), Entrevista Clínicas para Evaluación o Cernimiento y Ofrecer Conferencias o Talleres).
- Asociación Americana de Personas Retiradas (AARP) - Para brindar la oportunidad a personas de edad avanzada que les falten los créditos del Seguro Social y poderse adiestrar y capacitar en diversas áreas.

- Asociación de Notarios de Puerto Rico – Ofrecer orientación legal y servicios notariales gratuitos.
- Fundación Comunitaria de Puerto Rico – Formar alianza para implantar y apoyar la misión de prevenir y contener el contagio comunitario del coronavirus y reducir los efectos.
- PathStone Corporation – SCSEP “Senior Community Service Employment Program” - Brinda la oportunidad de adultos mayores de obtener destrezas de empleo a través de la ubicación en diversas agencias donde reciben el adiestramiento correspondiente. En la OPPEA contamos con recursos en Ponce y Mayagüez.

V. SISTEMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA EN PUERTO RICO

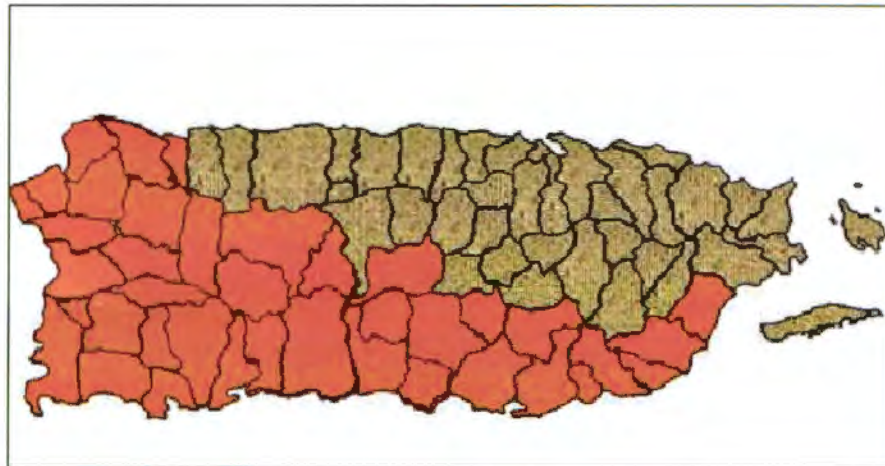
La delimitación geográfica para la prestación de servicios, sufragados con fondos otorgados por nuestra Oficina, comprende dos regiones (Región I y Región II). Estas regiones son atendidas programática y fiscalmente por una Agencia de Área en Envejecimiento ubicada en cada una de éstas. Las Agencias de Área en Envejecimiento son la división administrativa para ofrecer servicios a las personas de edad avanzada por regiones, para atender áreas de prioridad identificadas mediante la asignación de fondos a proveedores de servicios directo para esta población. Estos servicios se ofrecen con el propósito de mantener a éstos en su hogar y en su comunidad por el mayor tiempo posible.

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA SEGÚN LAS ÁREAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, tiene designadas dos (2) regiones o Agencias de Área en Envejecimiento, a saber: Región I y Región II. La Región I, se compone de 40 municipios y su oficina administrativa está ubicada en San Juan, la Región II se compone de 38 municipios y su oficina administrativa está ubicada en Ponce. Hay oficinas satélites en los municipios de Camuy, Guayama, Juncos y Mayagüez . Se les asignan fondos a diversos grupos auspiciadores públicos y privados para proveer servicios a las personas de edad avanzada. De estos, 112 ofrecieron los mismos a través de los Centros de Actividades y Servicios Múltiples de Personas de Edad Avanzada y 12 a través de otros programas, para un total de 124.

DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS POR REGIONES

Distribución de Municipios por Agencias de Área en Envejecimiento



Agencias de Área en Envejecimiento



Región I



Región II

REGIONES

MUNICIPIOS

Región I

Trujillo Alto, Loíza, Ceiba, Río Grande, Canóvanas, Luquillo, Fajardo, Naguabo, Carolina, Vieques, Culebra, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Cidra, San Lorenzo, Caguas, Vega Baja, Vega Alta, Dorado, Toa Alta, Toa Baja, Cataño, Corozal, Naranjito, Comerío, Barranquitas, Bayamón, Quebradillas, Camuy, Hatillo, Barceloneta, Manatí, Florida, Morovis, Ciales, Arecibo, Guaynabo y San Juan (40)

Región II

Aguada, Aguadilla, Rincón, Moca, Añasco, San Sebastián, Las Marías, Maricao, Hormigueros, Sabana Grande, San Germán, Cabo Rojo, Lajas, Guánica, Mayagüez, Adjuntas, Jayuya, Orocovis, Aibonito, Patillas, Arroyo, Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Juana Díaz, Villalba, Coamo, Salinas, Santa Isabel, Guayama, Ponce, Lares, Cayey, Isabela, Utuado, Humacao, Maunabo y Yabucoa (38)

VI. SITUACIÓN FISCAL

Durante el año fiscal 2020-2021, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) contó con un presupuesto consolidado de fondos federales y estatales de \$ 45,344,956.00 (Véase Tabla 1).

Tabla 1
Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Presupuesto Consolidado
2020-2021

FUENTE DE LOS FONDOS	CANTIDAD
FONDOS ESTATALES – RC Fondo General	\$ 2,689,000.00
FONDOS FEDERALES- Ley del Ciudadano de Edad Avanzada, Título III, VII y NSIP	\$ 37,987,106.00
FONDOS FEDERALES – Proyectos Especiales	\$ 4,668,850.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 45,344,956.00

Tabla 2
Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Desglose de Asignación de Presupuesto Fondos Federales
de La Ley del Ciudadano de Edad Avanzada
2020-2021

ASIGNACIÓN DE FONDOS	CANTIDAD
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO	\$ 13,951,397.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO FONDOS VAC-5-EXPANDING ACCESS TO COVID-19 VACCINES)	\$ 571,044.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO FONDOS (HDC5 CONSOLIDATED APPROPRIATION ACT IIIC-2)	\$ 1,640,495.00

AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO- FONDOS (AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) Title III)	\$13,821,294.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIAS DE ÁREA	\$1,510,296.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIAS DE ÁREA – FONDOS (HDC5 CONSOLIDATED APPROPRIATION ACT IIIC-2)	\$ 182,277.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIAS DE ÁREA- FONDOS AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) Title III	\$ 1,471,304.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIA ESTATAL	\$ 813,773.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIA ESTATAL- FONDOS (HDC5 CONSOLIDATED APPROPRIATION ACT IIIC-2)	\$ 95,935.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIA ESTATAL- FONDOS AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) Title III	\$ 804,874.00
NSIP	\$ 2,695,653.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC	\$ 215,226.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC - FONDOS LOC5 (CRRSA) LTC	\$ 45,683.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC - AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) TITLE VII	\$ 113,638.00
PROGRAMA ELDER ABUSE	\$ 54,217.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$37,987,106.00

Tabla 2-A
Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Desglose de Asignación de Presupuesto Fondos Federales
2020-2021

ASIGNACIÓN DE FONDOS	CANTIDAD
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO	\$ 13,951,397.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO FONDOS VAC-5-EXPANDING ACCESS TO COVID-19 VACCINES)	\$ 571,044.00

ASIGNACIÓN DE FONDOS	CANTIDAD
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO FONDOS (HDC5 CONSOLIDATED APPROPRIATION ACT IIIC-2)	\$ 1,640,495.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO-FONDOS (AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) Title III)	\$13,821,294.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIAS DE ÁREA	\$ 1,510,296.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIAS DE ÁREA – FONDOS (HDC5 CONSOLIDATED APPROPRIATION ACT IIIC-2)	\$ 182,277.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIAS DE ÁREA-FONDOS AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) Title III	\$ 1,471,304.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIA ESTATAL	\$ 813,773.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIA ESTATAL-FONDOS (HDC5 CONSOLIDATED APPROPRIATION ACT IIIC-2)	\$ 95,935.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIA ESTATAL-FONDOS AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) Title III	\$ 804,874.00
NSIP	\$ 2,695,653.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC	\$ 215,226.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC - FONDOS LOC5 (CRRSA) LTC	\$ 45,683.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC - AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) TITLE VII	\$ 113,638.00
PROGRAMA ELDER ABUSE	\$ 54,217.00
PROGRAMA AMIGOS MAYORES ACOMPAÑANTES (PAMA)	\$ 438,028.00
PROYECTO ASISTENCIA A VÍCTIMAS DEL CRIMEN (PROVIEN)	\$ 141,286.00

ASIGNACIÓN DE FONDOS	CANTIDAD
PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOBRE SEGUROS DE SALUD (SHIP)	\$ 733,173.00
MEDICARE ENROLLMENT ASSISTANCE PROGRAM	\$ 127,015.00
PROGRAMA ABUELOS ADOPTIVOS	\$ 373,582.00
PROGRAMA DE VETERANO	\$ 2,855,766.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 42,655,956.00

Tabla 3

**Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Desglose de Asignación de Presupuesto Fondos Estatales
2020-2021**

ASIGNACIÓN DE FONDOS	CANTIDAD
PAREO DE AGENCIAS DE ÁREA PARA SERVICIOS	\$ 1,406,000.00
SERVICIOS INTEGRADOS A COMUNIDADES	\$ 21,000.00
ADMINISTRACIÓN OFICINA DE LA PROCURADORA DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA	\$ 1,262,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO ESTATAL	\$ 2,689,000.00

Tabla 4
Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Desglose de Asignación de Fondos para Servicios
2020-2021

PROYECTO	CANTIDAD
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO	\$ 13,951,397.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO FONDOS VAC-5-EXPANDING ACCESS TO COVID-19 VACCINES)	\$ 571,044.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO FONDOS (HDC5 CONSOLIDATED APPROPRIATION ACT IIIC-2)	\$1,640,495.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO- FONDOS (AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) Title III)	\$13,821,294.00
NSIP	\$2,695,653.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC	\$ 215,226.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC - FONDOS LOC5 (CRRSA) LTC	\$ 45,683.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC - AMERICAN RESCUE PLAN (ARP) TITLE VII	\$ 113,638.00
PROGRAMA ELDER ABUSE	\$ 54,217.00
PAREO DE AGENCIAS DE ÁREA PARA SERVICIOS	\$ 1,406,000.00
SERVICIOS INTEGRADOS A COMUNIDADES	\$ 21,000.00
PROGRAMA AMIGOS MAYORES ACOMPAÑANTES (PAMA)	\$ 438,028.00
PROYECTO ASISTENCIA A VÍCTIMAS DEL CRIMEN (PROVIEN)	\$ 141,286.00
PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOBRE SEGUROS DE SALUD (SHIP)	\$ 733,173.00
MEDICARE ENROLLMENT ASSISTANCE PROGRAM	\$ 127,015.00
PROGRAMA ABUELOS ADOPTIVOS	\$ 373,582.00

PROGRAMA DE VETERANO	\$ 2,855,766.00
TOTAL	\$39,204,497.00

En resumen, de un presupuesto consolidado de \$ 45,344,956 en el año 2020-2021, un 86% (39,204,497.00) se canalizó para servicios de nutrición, sostenimiento y otros servicios hacia la población de edad avanzada de Puerto Rico.

VII. PROYECCIONES PARA EL NUEVO AÑO

1. Actualizar y continuar incorporando a nuestra página de Internet, todo el material educativo que se ha desarrollado por temas específicos para ofrecer mayor acceso de esta información a las personas de edad mayor, estudiantes, proveedores de servicios, profesionales, cuidadores y público en general. Además, se continuará trabajando en la página de Acción para la Vejez en Facebook, que ha servido de herramienta informativa sobre la Oficina.
2. Continuar con la creación de nuevas estrategias relacionadas a la prevención del maltrato y la explotación financiera contra las personas de edad mayor. La agencia continuará ofreciendo adiestramientos y coordinando con diversas agencias sobre esta temática a tenor con la Ley 121 del 1 de agosto del 2019. Como parte de esta Ley se forma parte del Comité para la Implementación y Revisión de la Ley en el Departamento de la Familia.
3. Continuar desarrollando cápsulas educativas en medios noticiosos, particularmente referentes a la explotación financiera y los derechos de las personas de 60 años o más.
4. Dar continuidad al Proyecto de Asistencia Especializada en los Tribunales (PAET). Este proyecto es un acuerdo con la Oficina de Administración de Tribunales (OAT) y la OPPEA para garantizar el acceso a la justicia a través de la asistencia especializada en el proceso judicial tanto para adultas mayores en la comunidad como para residentes de Establecimientos de Cuidado de Larga Duración (CLD). Este acuerdo Inter agencial está establecido en por lo menos 30 tribunales que cuentan con mayor población de personas adultas mayores.
5. Continuar los acuerdos colaborativos entre el Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración (CLD) y las agencias reguladoras (Departamento de la Familia, Departamento de Salud, Cuerpo de Bomberos, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Licenciamiento, Unidad de Maltrato Institucional de Adultos, Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, Salud Ambiental, Policía de Puerto Rico, Administración de Tribunales, Departamento de Justicia, Departamento de Corrección y Departamento de la Vivienda.
6. Continuar el ofrecimiento de talleres informativos sobre los Derechos de los Residentes en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración (CLD), Explotación Financiera, Ambiente Libre de Restricciones y Consejos de

Residentes, a través del Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración (CLD).

7. Continuar el proyecto colaborativo con la Universidad Carlos Albizu para el programa de prácticas de estudiantes graduados de psicología. Ampliar los servicios psicológicos a los residentes, familiares y personal de los establecimientos de cuidado de larga duración.
8. Continuar el proyecto colaborativo con el Programa de Justicia Criminal del Recinto de Carolina de la Universidad de Puerto Rico, para establecer un programa de prácticas de estudiantes.
9. Participar del Grupo Asesor sobre la Política Pública de Envejecimiento y Asuntos del Adulto Mayor creado por el Gobernador Pedro Pierluisi en mayo de 2021.
10. Continuar la participación en el “Elderly Justice Task Force” que agrupa a Justicia Federal y Estatal, Departamento de la Familia, Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y OPPEA dando particular atención personas mayores institucionalizadas, en particular relacionado al COVID-19.
11. Continuar con los servicios del Centro de Llamadas para la Vacunación de personas mayores de 60 años, con especial atención a la tercera dosis.
12. Continuar la coordinación y apoyo con el Departamento de Salud para el Registro de Alzheimer, a tenor con la Ley Núm. 237 del año 1999, formando parte del Comité Asesor.
13. Dar inicio al programa de Pro Bono de Abogados de la práctica privada para ofrecer servicios en la agencia, mediante la autorización de la Oficina de Administración de Tribunales.
14. Dar seguimiento al acuerdo colaborativo con el Colegio de Notarios para ofrecer servicios de notaría a aquellos adultos mayores que cualifiquen para el servicio a través de toda la isla coordinado por la Oficina Legal.
15. Continuar atendiendo casos que pueden sentar un precedente favorable en la defensa legal de los derechos de las personas adultas mayores.

16. Continuar ofreciendo actividades educativas dirigidas a las personas de sesenta años y más sobre diversos temas incluyendo el maltrato en todas sus modalidades, el aislamiento social de la población, adultos mayores de la comunidad LGBTTIQ+ y aquellos relacionados a prevención de enfermedades y promoción de la salud, particularmente prevención de caídas y diabetes.
17. Hacer la distribución del Directorio de Programas y Servicios para la población de adultos mayores en Puerto Rico, creado por la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.
18. Dar continuidad a los servicios ofrecidos a veteranos a través del Programa Veterans Directed Home and Community Based Services. Este programa tiene como propósito principal el prevenir la institucionalización de los veteranos.
19. Continuar con la revisión de proyectos legislativos, aportando nuestro peritaje en los asuntos que afectan a la población de personas adultas mayores.
20. Llevar a cabo actividades dirigidas al Homenaje a las Personas de Edad Avanzada a tono con la Ley Núm. 269 del año 2000 que promueve actividades conmemorando mayo como el mes de Homenaje a la Vejez.
21. Continuar las actividades de reconocimiento al voluntariado que sirve a nuestra Oficina.
22. Continuar coordinando con diversas agencias estatales y federales, el ofrecimiento de talleres a adiestradores, de preparación y manejo de emergencias en desastres tales como huracanes, inundaciones y terremotos en beneficio de los adultos mayores.
23. Continuar proyectos educativos a través del Programa SHIP, para impactar a los beneficiarios de Medicare en cuanto a selección de planes suplementarios, utilización de servicios preventivos cubiertos y prevención de fraude.
24. Establecer coordinación con Ética Gubernamental para orientar a funcionarios sobre temas relevantes de prevención al maltrato de la población de adultos mayores y aspectos éticos en la intervención con adultos mayores.
25. Continuar la colaboración con la Unidad de Comunicaciones y Redes del Centro de ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) del Departamento de Salud y el Sub-Comité de Concienciación y Movilización Comunitaria del Comité para la Prevención Primaria de la Violencia Sexual en Puerto Rico (COPPAS).

26. Continuar la participación en los medios principales de difusión pública.
27. Continuar promoviendo el uso del correo electrónico turno@oppea.pr.gov, creado para facilitar y diversificar la manera de reportar las situaciones de maltrato y acceder a nuestros servicios.
28. Continuar la promoción en diversos municipios del concepto de ciudades amigables y sus beneficios para la población en general.

VIII. REFERENCIAS

Agencia Central de Inteligencia (CIA), (2021).

Base de Datos Internacionales del Negociado Federal del Censo (2020).

Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Análisis Estadísticos (2019), San Juan, Puerto Rico.

Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo. Base de Datos de Estadísticas Vitales, Mortalidad, (2019), San Juan, Puerto Rico.

Encuesta de la Comunidad Americana (2019), Negociado del Censo de Estados Unidos – Estimados a 5 Años.

Estimados de Población del Negociado del Censo, (2019) – Estimados a 5 Años.

Negociado del Censo de los Estados Unidos, Puerto Rico, (1990).

Negociado del Censo de los Estados Unidos, Puerto Rico, (2000).

Negociado del Censo de los Estados Unidos, Puerto Rico, (2019).

Negociado del Censo de los Estados Unidos, Puerto Rico, (2020).

Policía de Puerto Rico, División de Violencia Doméstica (2020), San Juan, Puerto Rico.

Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas de la Criminalidad (2020), San Juan, Puerto Rico.

Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, (2020).

Social Security Administration (December 2019). Old-Age, Survivors, and Disability Insurance (OASDI) Beneficiaries by State and Country – Puerto Rico.